

1898.

Ayuntamiento Constitucional de Salvaleón.

Libro

de Actas de las sesiones que  
celebra dicho Ayuntamiento en

el expresado año de 1898.





Sesion extraordinaria } En la villa de Salvaterra a pri-  
de 1º de Enero de 1898. } mero de Enero de mil ochocientos  
y Seniores concurrentes. } noventa y ocho, siendo las diez de la ma-  
Presidente. } nana y reunidos en las Casas Consistoriales  
Don Venancio Perez Luisado } los señores del Ayuntamiento cuyos nom-  
Regidores. } bres se expresan al margen, bajo la pre-  
Don Felix Caro Abegio } sidencia del Sr. Alcalde Don Venancio Perez  
Luisado con objeto de celebrar la sesion ex-  
traordinaria para que previamente habian  
sido convocados, declarada esta abierta por  
dicho Sr. Presidente se manifestó: que el  
objeto de ella era proceder a la formacion  
de la lista de compromisarios que han de  
tener voto en la eleccion de Senadores, se-  
gun lo dispuesto en el articulo 25 de la Ley  
electoral de 8 de febrero de 1877.

Dada lectura por mi el Secretario de  
dicho articulo y demas disposiciones per-  
tinentes al caso, y teniendo a la vista la

padrones, repartos de contribuciones, matrícula de Industria y cuantos autenticos se consideraron precisos, procediéndose a la formación de la lista de que se trata, que quedo constituida en la forma siguiente:

Lista de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes con derecho a la elección de compromisarios para la de saneamiento, formadas con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Estimado de Concejales del Ayuntamiento. 11  
 Id. cuadruple de mayores contribuyentes con derecho a elegir compromisarios con arreglo a dicho artículo en relacion con el 36 de la Ley Municipal vigente. 44.

Señores Concejales.

- |                              |                            |
|------------------------------|----------------------------|
| Don Enamado Perez Guisado    | Don Ramon Garrido Guerrero |
| " Felix Caro Abad            | " Alonso Simado Moreno     |
| " Florencio Alcantar Tercero | " Francisco Lorida Cano    |
| " Lorenzo Badillo Cano       | " Alonso Marin Ferrn       |
| " Carmelo Maura Blanco       | " Jose Marias Rebollo      |
| " Jose Sarcias Romano        |                            |

Mayores Contribuyentes.

	Contribuciones que pagan 1877		Contribuciones que pagan 1878
Don Diego Torrado Merchante		Don Antonio San Juan Guerrero	
" Lorenzo Roman Marquez		" Miguel Marquez Brano	
" Diego Simado Marin		" Alonso Malpica de Malpica	
" Francisco Marin Martin		" Juan Casas San Juan	
" Eduardo Benralen Herrera		" Jose de la Cruz Benito	
" Benito Carrero Intochas		" Manuel Borillo Calinas	
" Pedro Carrero Intochas		" Andres Simado Marin	
" Pablo Silva Mosta		" Juan Hernandez Tercero	
" Juan Carrero Intochas		" Jose Marias Contreras	
" Rufino Caballero Herrera		" Florencio Carrero Carrero	
" Sil Manguas Trigo		" Blas Malpica Cano	
" Juan Antonio Alvaroz Benito		" Juan Mogio Perez	

Contribucion  
que paga  
172

Contribucion  
que paga  
172

Don Alamo San Agustin  
 Juan Colares Malinada  
 Don Tomaz Cerrato  
 Antonio Silva San Juan  
 Luis Cambero Mangas  
 Donato Espinosa Carrascal  
 Eutiquio Moreno Perez  
 Manuel San Juan Loido  
 Pedro Morales Suias  
 Leopoldo Torado Cerrato

D. Antonio Morales Suias  
 Don Esteban Suias  
 Francisco Guadalupe  
 Juan Romano Mangas  
 Francisco Lopez Morales  
 Francisco Gomez Merchan  
 Lorenzo Sualop Mangas  
 Don Corral Suias  
 Diego Hernandez Galisto  
 Don Torrey Torres

Con lo cual se dio por terminada acordando se sa-  
 que la oportuna copia que deberá quedar expuesta  
 al público hasta el día veinte del actual, levantándose  
 la sesión de la que se actúa de la presente acta que  
 firman los señores concurrentes y yo el Sr. D.  
 que certifica:

Tenancio Perez

Juli Caro  
D. D. G. D. D.

Florencio Melendez  
Luis Botello

Manuel Gonzalez

Manuel Llorens  
Manuel Llorens

Ramon Llorens

Sesion ordinaria en la villa de Salvaleon a 12 de Enero de 1878. { ochocientos noventa y ocho, siendo las ocho de la

2/  
Sin efecto

mañana se constituyó el Sr. Alcalde D. Tenancio Perez en las horas  
 constitucionales con asistencia de un secretario con objeto de cele-  
 brar la sesion ordinaria que está prevenida, y trascurrida  
 con efecto la hora señalada para la misma sin que con-  
 currieran los señores Concejales, el Sr. Alcalde le dio lugar  
 sin efecto, mandando se actúe esta diligencia que firma  
 conmigo y certifica.

Ramon Llorens



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria, en la villa de Salvatierra hoy  
del día 9 de Enero de 1898. } unore de Enero de mil ochocientos

✓ Señores Concurrerentes.  
Presidente  
Don Venancio Peces Guisado  
Regidores  
Don José Carrá Mogio.

noventa y ocho; reunido su Ayuntamiento Constitucional en la sala capitular con asistencia del Regidor Sindico Lorenzo Botello Cano y de el Sr. cura parroquial Don Ambrosio Elbaquedo, y Don Manuel Ranaual, secretario del Juzgado Municipal y por el encargado del Registro Civil, previamente invitado, y bajo la presidencia del Alcalde Don Venancio Peces Guisado, desde las once de la mañana, se declaró constituida la Corporación en sesión pública y se mandó anunciar a voz del Regenerero, llamando los interesados que quisieren en presencia la formación del albitamiento de los mozos a quienes corresponde incluir en el mismo para el servicio militar en el próximo plazo proximo. Presentes a este acto el Sr. cura parroquial y el encargado del Registro Civil, así como varios interesados, dispuso el Sr. Presidente que se diera principio a tan importante operación por la lectura de la Ley y disposiciones vigentes, lo cual se verificó por un el secretario en alta voz. Y estando sobre la mesa los libros parroquiales competentes y necesarios para enterarse de los nombres, los padrones de vecindad de años anteriores, las listas de inscripción y demás datos que se han creído convenientes, se dio principio a la formación del indicado albitamiento deduciendo de los comparecidos antecedentes y demás que se tienen a la vista, clasificando los mozos a tenor de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley, dando todo ello el resultado siguiente:

Secretario  
Don Ramon Bonal Almorano.

el Sr. cura parroquial y el encargado del Registro Civil, así como varios interesados, dispuso el Sr. Presidente que se diera principio a tan importante operación por la lectura de la Ley y disposiciones vigentes, lo cual se verificó por un el secretario en alta voz. Y estando sobre la mesa los libros parroquiales competentes y necesarios para enterarse de los nombres, los padrones de vecindad de años anteriores, las listas de inscripción y demás datos que se han creído convenientes, se dio principio a la formación del indicado albitamiento deduciendo de los comparecidos antecedentes y demás que se tienen a la vista, clasificando los mozos a tenor de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley, dando todo ello el resultado siguiente:

n.º de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Nombre		Fecha del naciem.º			Años de edad.
		del padre	de la madre	día	mes	año	
1	Francisco Trigo Rogals	Gregorio	Ana	6	Enero	79	19
	Antonio Elbarin Lara	Antonio	Ravera	17	"	"	18
	Alonso Blanco Cáceres	Bartholomé	Isabel	27	"	"	18





N.º de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres		Fecha del nacimiento			Años de edad
		del padre	de la madre	Día	Mes	año	
4	Pedro Garcia Romano	Luis	Isabel	20	Enero	79	18
5	Manuel Anad Perez	Juan	Francisca	11	Febrero	"	18
6	Antonio Hernandez Cortada	Francisco	Maria	16	"	"	18
7	Benigno Dorido Lastera	Jose	Concepcion	14	"	"	18
8	Juan Morehan Cáceres	Francisco	Fuifa	4	Abril	"	18
9	Jacobo Luena de arias	Jose	Juliana	5	"	"	18
10	Juan Hernandez Somalo	Sil	Concepcion	22	Mayo	"	18
11	Diego Betello Sarante	Antonio	Terresa	25	"	"	18
12	Tomás Carretero Romo	Juan	Francisca	10	Junio	"	18
13	Pedro Marin Blanco	Francisco	Maxima	6	"	"	18
14	Marcelino Berceira Martin	Francisco	Isabel	12	Julio	"	18
15	Lorenzo Hernandez Cáceres	Juan	Isabel	9	Agosto	"	18
16	Benito Morejan Cáceres	Somalo	Isabel	17	"	"	18
17	Antonio Dominguez Moruo	Lorenzo	Isabel	18	Septiembre	"	18
18	Manuel Diaz royales	Rafael	Dolores	15	Octubre	"	18
19	Jabian Mangas Brijo	Francisco	Magdalena	18	"	"	18
20	Leonardo Rodrig. Sepulveda	Francisco	Isabel	6	Noviembre	"	18
21	Salvadoras Carretero	Francisco	Isabel	26	"	"	18
22	Marcelino Suero Leal	Pablo	Isabel	3	Diciembre	"	18
23	Sebastiano Frigo Marquez	Cristobal	Juanas	6	"	"	18
24	Jelip Sanabria Suzuans	Bartholome	Maria	21	"	"	18
25	Lorenzo Ruano Mangas	Pedro	Ynes	23	"	"	18
26	Labino Domingua Laro	Juan	Francisca	24	"	"	18
27	Antonio Frigo Luisado	Pedro	Ynes	23	Marzo	"	18
28	Antonio Delgado royales	Jose	Concepcion	7	Junio	"	18
29	Jose Carretero Herrera	Jeliciano	Maria	6	Enero	"	19

Y no resultando otros mozos que poder incluir en el presente, se dio por terminado en la forma ordinaria, acordándose que, sin ser antes suando se.

proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas  
publico por diez dias, segun esta prevenido.

Y ultimamente que se conuenga por edictos a todos  
sus interesados, sus padres, amos o parientes, para que  
concurran al acto de su rectificacion a dia treinta del  
lual, sin perjuicio de la cita personal a los primeros que  
dara por papuletas duplicadas segun esta mandada.  
Firmaron los señores Concejales, cura párroco y bue-  
gado del Registro Civil hoy dia de su conclusion, un  
de Enero, de que yo el secretario certifico:

Venancio Perez

Florencio Mendez  
Lorenzo Botilla

Jelis Caro  
Jose Garcia

Francisco Forero  
Felicidad

Monteolivari

Ramón Domínguez

Sesion Ordinaria  
de 9 de Enero de 1878.

Seniores concurrentes  
Presidente.

Regidores

En la villa de Salvaleon a nueve de Enero  
de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las  
diez de su mañana y reunidos en las salas  
sistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos  
nombres se expresan al margen, bajo la pre-  
sidencia del Señor Alcalde Don Venancio Perez  
Guizado al objeto de celebrar la sesion ordina-  
ria que esta prevenida, declarase abierta  
yo el secretario di lectura del acta de la  
anterior que fue a probado y firmada  
Del mismo modo ley las actas de las  
extraordinarias de veintinueve de Di-  
ciembre, primero del actual y la de este  
dia que fueron ratificadas y firmadas.  
Acto seguido di cuenta de las dis-  
posiciones contenidas a los señores



Pole tener Oficiales quedando la Corporacion entera  
ra.

Adhiriendose a  
la peticion de que  
se conceda el titulo  
de Duque de Olivencia  
al Marquis de Jerez

Acto seguido y a propuesta del Sr. Presidente el  
Ayuntamiento por unanimidad acoto' adhirir  
a la respetuosa exposicion que varios vecinos y  
señores contribuyentes de la Ciudad de Olivenza de  
van al Gobierno de S. M. para que reverentemente  
pague al Sr. Duque de S. S. M. el Rey don Alfonso  
XIII y Augusta Reina Regente (q. D. g.) de que sea  
concedido el honor de Solo Manuel Perez de Sarmiento  
y Bosa, Marquis de Jerez de los Caballeros, el titulo,  
con Granera de España, de Duque de Olivencia con  
atencion a los meritos y servicios contraidos para con-  
este vecindario por tan illustre patricio y sus creta  
reidos ante parados.

Que se copia certificacion de este acuerdo y  
se remita al Sr. Marquis de Jerez a fin de  
que haga de ella el uso que tenga por conve-  
niente.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar  
se levanta la sesion ordenandose la presente  
acte que sea firmada oportunamente  
Yo el Secretario certifico.

Venancio Perez

Julix Caro  
Jose Garcia P

Florencio Melendez  
Francisco Botello

Marques de Jerez

Francisco de Paula Macia  
Juan de Peris

Francisco de Paula Macia



Sesion ordinaria  
de 16 de Enero de 1898.

Presidente  
Don Venancio Berer Guizado  
Regidores

En la villa de Salvatierra a diez y seis de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las diez de su mañana y reunidos en las salas honorificas los señores del Ayuntamiento continuados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Venancio Berer Guizado, al objeto de celebrar sesion ordinaria; declarada esta abierta, se dio lectura por mi el Secretario del acta de las anteriores que fue aprobada y firmada.

Tambien di cuenta de las disposiciones contenidas en los ultimos Decretos oficiales queriendo la Corporacion enterada.

Secretario

Don Ramon Sornaly Moreno

El Sr. Presidente manifestó que este es el proximo dia en que ha de celebrarse el sorteo para el actual recemprato y coreciendo de los bombos que previene la Ley creidos de imprescindible necesidad la adquisicion de los mismos.

Que se adquirieran  
dos bombos para  
el sorteo de quintos

El Ayuntamiento acordó que se adquirieran dos bombos y diez docenas de bolas de la casa de Don Juan Berer, de Madrid, cuyo importe de treinta y tres pesetas, segun la circular que esta a la vista con los gastos de porte y embalaje se satisfagan con cargo al capitulo de imprentas del presupuesto vigente.

Se acordó que se abone al Sr. Alcalde de los fondos del Monte Pío la cantidad de quince pesetas por los gastos del viaje que ha tenido que hacer a Jerez de los Caballeros para recibir el pago de los derechos de enganche en el pleito de la Caballeria de los Blos.

Tambien se acordó que se abone al propio Sr. Alcalde la suma de sesenta pesetas por los gastos ocasionados en la Comision que se nombrara en la Capital a virtud de acuerdo, se



cha. De 1.º de erriembre último y cuyo pago se hará de fondos Municipales con cargo al capítulo de Imprentas.

Tambien se acordó: que de los mismos fondos y en igual forma se abonara al Secretario Don Ramón Sorrales ochenta pesetas por los viajes que ha tenido que hacer á la Capital á virtud de la Comisión indicada.

Que del mismo capítulo de imprentas se paguen cincuenta pesetas á Don Gabriel Rodríguez por sus trabajos en la confección de los repartos de Consumos del año corriente.

Que igualmente se abonara cincuenta pesetas á Don Bonifacio Rodríguez, de Badajoz, en concepto de gratificación por sus gestiones y trabajos realizados con motivo del expediente seguido contra el Ayuntamiento por el Imperator del Viembre.

Que se remesas ciento cincuenta pesetas al agente de negocios Don Gabino Garcia para que pueda atender á los gastos imprentas que tenga que hacer por cuenta de este Municipio.

Por último se acordó que se adquirieran cincuenta y dos libras de cera y velas para la fiesta religiosa de la Candelaria y para todos aquellos actos procesionales y demás en que el Ayuntamiento tenga que asistir en Corporaciones; cuyo importe se satisfará con cargo al capítulo noventa artículo tercero del presupuesto vigente, debiendo adquirirse dicha cera á la pda. de don Fernando Hambrano de fuente del abacoste.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de

Que se adquiere  
ran 52 libras  
de cera para la  
fiesta de Candelaria.

de la que se contiene la presente acta que con  
menda, de todo lo cual yo el Secretario certifico  
Venancio Perez

Manuel Melendez  
Josi Garcia  
Moruso Marín  
Lorenzo Botello  
Antonio Romaluy  
Francisco Jorillo  
Antonio Romaluy

Sesión ordinaria en la villa de Salvaterra a ventena  
de 23 de Enero de 1898. } de Enero de mil ochocientos noventa y

Presidente  
Don Venancio Perez Guizado  
Regidores

ocho, reunidos en las casas consistoriales los  
señores de Ayuntamiento cuyos nombres se  
expresan al margen, bajo la presidencia de  
Sr. D. Venancio Perez Guizado con  
objeto de celebrar su sesión ordinaria, de-  
rada esta abierta, yo el Secretario de la  
tura del acta de la anterior que fue apro-  
bada y firmada.

Laudición de cuentas de las disposiciones  
contenidas en los Partidos oficiales de  
la semana quedando la Corporación  
terada.

Secretario  
Don Ramon Romaluy Ayres.

El Sr. Presidente manifestó: que en  
contrándose en Badajoz hubo que se  
pase a Don Ricardo Cortés la ca-  
dad de ciento ochenta pesetas por los trabajos rea-  
lizados por el mismo con motivo del expediente sobre  
el aprovechamiento de Montemore del Monte Pío  
y cien pesetas por el correspondiente al disfrute  
de pastos y siembra pagos que hizo sin tener  
de expediente en vista de lo apremiante  
tiempo, todo vez que la Guardia Civil tenía

sen de impedir aquellos apobechamientos sino se pre-  
sentaba la oportuna licencia del Ingeniero de Mon-  
tes de la provincia.

La Proposicion despues de dar las gracias al Sr  
Alcalde por el anticipo que habia hecho en benefi-  
cio de los intereses comunales, acordó que en seguida  
se acordase el pago de los fondos del Monte Pío en  
las doscientas ochenta parcelas señaladas a D.  
Ricardo Cochera.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
levantó la sesion de las que se entienda se pre-  
sente ante que sera oportunamente firmadas  
por el Secretario Partidario.

Don Juan Perez  
Don Juan Garcia  
Don Lorenzo Botello  
Don Juan Garcia  
Don Juan Garcia  
Don Juan Garcia  
Don Juan Garcia  
Don Juan Garcia

Sesion extraordinaria, en la villa de Salvatierra a los  
de 30 de Enero de 1898 - treinta dias del mes de febrero, di-

Presidente  
Don Juan Perez  
Regidores

go, se tuvo de un ochocientos noventa y  
ocho, reuniendo el Ayuntamiento, con-  
punto de los señores que se expresan a  
margen, manifestó el Sr. Presidente  
que el objeto de la sesion era rectificar  
el arbitrio de meros para el rem-  
plazo de año actual, y siendo las ocho  
de la mañana, para mas resida en  
los edictos y papelitas de citacion, des-  
pues de haber visto que por mi el Secre-  
tario, se leyera el capitulo V de la  
vigente Ley de Arrendamientos, y  
to verificado, se comenzó a la lectura



del alistamiento general, invitando a todos los asistentes a que expusieran, respecto a inclusión y exclusión de menores y a la edad de los mismos, cuantas alegaciones consideraran oportunas, dando principio al acto en esta forma:

**Benigno Lorigo Castro.** Se haya incluido en el alistamiento de Badajoz por recibir sus padres para algunos años en dicha Capital, según comunicación de la Alcaldía, fecha veinticinco del actual; en su consecuencia el Ayuntamiento acuerde su exclusión.

**Fabian Mangas Trigo.** Se encuentra en idéntico caso que el anterior y por tanto queda excluido.

**Juan Hernandez Gonzalez.** Falleció a los cuatro años de edad, según consta en comunicación del Ayuntamiento de Le Alameda fecha veinte del corriente. El Ayuntamiento acuerde su exclusión.

**Sabino Dominguez Cano.** Se haya incluido en el alistamiento de Barcanotas como comprendido en el caso 1º del artículo 110 de la ley, según comunicación de la Alcaldía, fecha veinticinco del actual. En su consecuencia se acuerde su exclusión.

**Jose Carretero Herrera.** Se encuentra en idéntico caso que el anterior según comunicación fecha del corriente y por tanto queda excluido.

**Juan Merchan Cáceres.** Falleció el 31 de Julio de 1879, y en su consecuencia se acuerde su exclusión.

Inclusiones acordadas, Ninguna.

Exclusiones acordadas, Seis.

Y habiendo terminado a las seis de la tarde la rectificación del alistamiento, el Sr. Presidente de acuerdo con los señores que suscriben, dispuso levantar la sesión, manifestando en alta voz que a las diez de la mañana del día anterior al siguiente domingo del mes de febrero próximo, se reunirá el Ayuntamiento para dar lectura y cerrar definitivamente las listas rectificadas, como precede.



el artículo 54 de la ley para cuyo auto invitara los inter-  
resados que deseen asistir.

Y para que así conste, firman dichos señores con  
el Secretario que certifique.

Venancio Perez

Julis Vaz

Florencio Mendonza  
Lorenzo Botello

Jose Encarnia

Milagros

Alonso Morán

Justo Forido

Cautional

Sesion ordinaria de Vicinia de enero de 1898.

Presidente  
D. Venancio Perez Sumado  
Regidores

En la villa de Salvaleon a trece  
de enero de mil ochocientos noventa  
y ocho, siendo las ~~veinte~~ <sup>por tres</sup> y reunido el Ayuntamiento en las Casas  
Consistoriales bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde y asistencia de los señores Concejales  
cuyos nombres se expresan al margen,  
al objeto de celebrar la sesion ordi-  
naria que esta previuada; declarada  
esta abierta se dio lectura y por su el  
Secretario del acta de la anterior que  
fui aprobada y firmada.

Tambien lei las disposiciones  
contenidas en los ultimos Decretos Ofi-  
ciales quedando la Corporacion enterada  
Acto seguido el señor Presidente  
manifesto: Que habiendo estado co-

presentar al público durante el tiempo reglamentario la lista provisional de Comisionarios para elección de Senadores sin que se haya presentado reclamación alguna. Proceda formarse la lista definitiva que debe ser publicada antes del día del próximo mes.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó llevar a definitiva la lista provisional formada en sesión de primera del actual que consta de el cotejo correspondiente, y que se publiquen según dispone la ley.

Se acordó nombrar al Sr. Alcalde Don Venancio Pérez y Secretario D. Ramón Morales para que en nombre de la Corporación gestionen personalmente en la Capital la entrega al Sr. Agente de las Ramas de intereses de inscripciones que aún tiene en su poder D. Ramón de Montaña para que cuyas entregas aparezca respaldada con un cotejo por juicio de los intereses del Ayuntamiento. Que se habone a cada uno de dichas señores la cantidad de cuarenta pesetas para gastos de viaje y estancia en Madrid, con cargo al capítulo de Imprentas del presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiéndose la presente acta que será aprobada y firmada de todo lo que ya el Sr. certifica.

Venancio Pérez

Julia Vero

Placencio Albornoz

José Botella

Barceló Mañero

Monso Guiso

Ramón Garrido

Monso Maxim

Placencio

Francisco Sorido

Ramón Morales



9  
Sesión ordinaria  
de 6 de febrero de 1898.

Senores concurrentes  
Presidente  
D. Venancio Peres Guirado  
Regidores  
D. Felix Caro Magis  
Ramon Sarrido Inorano  
Don Garcia Romano  
Alonso Guirado Moreno  
Alonso Marin Cano  
Francisco Torido Cano

8  
En la villa de Badajoz a diez  
de febrero de mil ochocientos  
noventa y ocho, siendo las diez de la  
mañana y reunido el Ayuntamiento  
en las Casas Conitoriales bajo la pre  
sidencia del Sr. Alcalde D. Venancio  
Peres Guirado y asistencia de los Conce  
jales cuyos nombres se expresan al  
margen, al objeto de celebrar la  
sesión ordinaria que está prevenida,  
declarada esta abierta se dió lec  
tura por mi el secretario del acta  
de la anterior que fue aprobada y fir  
mada.

Tambien lei las disposiciones con  
tenidas en los Boletines oficiales de la  
semana quedando la Corporación  
interesada.

Acto seguido se dió cuenta de la rendida por el Concejal  
D. Lorenzo Botello Cano como recaudador de los de  
rechos asignados a las participaciones de bellota de este  
se posesionó en las ultimas montañas. Y examinada  
la que fue por el Ayuntamiento, quedó aprobada con  
un cargo igual a la data de cincuenta y cinco  
pesetas y seis céntimos cuya suma ha  
sido ingresada en la depositaria respectiva.

Se acordó autorizar los pagos hechos en el expediente  
de que se instruye sobre excepciones de renta del Monte  
Poncio en cantidad y por los conceptos siguientes:

Al Juzgado Municipal de esta villa la suma de  
setenta y cinco pesetas por los derechos y papel inco  
rrido en el expediente posesorio instruido para su  
al de ocupación.

Al Perito agrónomo D. José Gil y Salas por los  
trabajos realizados en dicho expediente cuarenta  
y cinco pesetas.

Don Ricardo Corchero por dos certificaciones expedidas por el Ingeniero Jefe de Montes de la provincia para unidas al referido expediente de que piden cuarenta y cinco pesetas.

Al condejal D. Florencio Melendez para los que de comision como encargado de llevar a Badajoz el expediente por el que se ha referido, ventoseado al propio tiempo otros asuntos encausados a evitar la venta del Monte Pevino, cuarenta pesetas.

Se aprobó las cuenta de jornales invertidos y gastos hechos en el corte y limpieza del arbolado del Monte Pevino a virtud de acuerdo del Ayuntamiento fecha veintiocho de Diciembre ultimo, cuyo importe es de pesetas.

Se presentó Isabel Mangas Romero, pobre cupul solicitando socorro para poder trasladarse a la Hospital de Badajoz y el Ayuntamiento acordó se le facilitara siete pesetas, cincuenta centimos por sola vez.

Francisco y por una sola vez se acordó conceder un socorro de cinco pesetas al pobre cupul Juan María Romero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion citen diendose la presente acta que será firmada oportunamente; de todo lo cual yo el secretario certifico.

Venancio Perez Felix Carriz

Francisco Melendez Lorenzo Botello  
Francisco Mangas

Donon Garrido Alonso Gairato

Alcalde

Primo Prijo

Emilio Romero



sesión ordinaria / En la villa de Salvaleón a trece de febrero de mil ochocientos noventa y

sin efecto

ocho se constituyó el Sr. Alcalde Don Venancio Pérez siendo en las Casas Consistoriales con asistencia de un secretario a las diez de la mañana, hora designada para las sesiones ordinarias, y trascurrida esta con efecto sin que concurrieran los señores Concejales, el Sr. Alcalde declaró desiertas, extendiéndose esta diligencia que firmas con unigo de que certifico.

Ramon Lomas  
Dno.

sesión ordinaria / En la villa de Salvaleón a veinte de febrero de mil ochocientos noventa y uno,

sin efecto

el Sr. Alcalde D. Venancio Pérez con asistencia de un secretario se constituyó en las Casas Consistoriales siendo las diez de la mañana hora señalada para las sesiones ordinarias, y trascurrida esta con efecto sin que concurrieran los señores Concejales dicho Sr. Alcalde declaró sin efecto la sesión, extendiéndose esta diligencia que firmas con unigo, de que certifico.

Ramon Lomas  
Dno.

sesión ordinaria / En la villa de Salvaleón a veintidós de febrero de mil ochocientos noventa y

señores concurrentes  
Presente.

D. Venancio Pérez Alcalde  
Regidores

D. ...

y ocho; siendo las diez de su mañana se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Venancio Pérez y asistencia de los señores Concejales concurrentes al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria

que esta prevenida, declarada esta abierta se dio lectura por sí el Secretario del acta de la anterior que fue leída y firmada.

Tambien lei las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la semana, quedando la Corporación enterada.

Acto seguido el Regidor Sindico significó la conveniencia, en vista de las proximas operaciones de liquidación de Soldados, <sup>en su haber</sup> la renta o haber que esta localidad ha de disfrutar una familia para que deba computarse sobre a los efectos de la regla 7.ª del art. 1.º de la Ley de Reclutamiento y conforme a los arts. 63 y 65 de su Reglamento. En su consecuencia y teniendo en cuenta las circunstancias previstas en el párrafo 4.º del indicado artículo 83 el Ayuntamiento de este pueblo de elevada decisión y por unanimidad acordó que tanto en las proximas operaciones de liquidación de Soldados como en las sucesivas y mientras causas extraordinarias no aconsegue otra cosa, se considere sobre para los efectos de las excepciones del servicio militar activo, a toda persona cuyas rentas o haber diario no exceda de setenta y cinco centimos por cada uno de los otros veinticinco centimos, tambien por cada uno de los demas individuos con que conviva de la familia del interesado.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó: Que estando proximo el año economico de unificación de noventa y ocho a noventa y nueve, creia llegado el caso de que se acordaría el tanto por ciento con que para dicho ejercicio habran de gravarse las contribuciones e impuestos para atenciones municipales.

Conforme al Ayuntamiento, por unanimidad acordó que se imponga el recargo municipal siguiente:

El diez y seis por ciento sobre las cuotas del tanto de las contribuciones territorial y urbana y sobre la Industrial y de Comercio. El cinco por ciento

sobre el cupor designado por el impuesto de consumos a esta villa excepto la parte correspondiente a la sal que no puede gravarse; y el treinta por ciento sobre el valor de los censales personales de todas clases.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose esta acta que será firmada oportunamente. Lo cual certifico

Venancio Perez

Juli Yarg

Florencio Mendez

Lorenzo Botello

Ramon Garrido

Monsieur de

Monsieur de

Monsieur de

[Signature]

[Signature]

[Signature]

sesion ordinaria de 6 de Marzo de 1898.

En la villa de Salvatierra a seis de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho

sin efecto

el Sr. Alcalde por auto en el Secretario dijo: que teniendo en cuenta que constituye el Ayuntamiento en sesion extraordinaria para la declaracion y declaracion de soldados, quedaba sin efecto la ordenancia que debia celebrarse hoy; mandando se usen las debidas diligencias que firmas conmigo lo que justifica:

Venancio Perez

[Signature]

[Signature]

[Signature]





41  
Sesión ordinaria  
de 13 de Marzo de 1898.

Señores concueros  
Presidente  
D. Venancio Perea Guizado  
Regidores

En la villa de Salvaterra trece de  
Marzo de mil ochocientos noventa y  
ocho, siendo las diez de la mañana y con-  
vistos en las Casas Conventuales los señores  
del Ayuntamiento continuados al mañana bajo  
la presidencia del Sr. D. Venancio Pe-  
rea Guizado, al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria que esta precedía; dictada  
esta habiéndola por mí el Secretario de V.º  
lecturas de las actas de las anteriores que fué  
aprobada y firmadas.

También leí las disposiciones contenidas  
en los últimos Boletines oficiales quedando  
la Corporación enterada.

Secretario  
D. Ramon Romaly Moreno.

El señor presidente dijo: que estando  
propio el día en que han de celebrarse las  
elecciones de Diputados a Cortes era menester  
designar los locales en que han de celebrarse  
en los colegios. El Ayuntamiento como en años an-  
teriores designó para la sesión primera la Casa  
Conventual y para la segunda la Casa Juzgado, é  
sea la número diez y seis de la calle de Santa María.

Por el Regidor Sindico se expuso: que siendo mu-  
chos los expedientes de excepción del servicio que ha-  
bia que tramitar y en el temor de que no hubiese  
tiempo bastante para ultimarlos en el plazo que  
se les había otorgado entenderia conveniente para no  
ocasionar perjuicios a los moros se concediese algu-  
na prórroga. El Ayuntamiento conforme con el  
Sindico acordó ampliar el plazo para la presen-  
tación de expedientes de pruebas en pro y en contra  
de todas las excepciones alegadas hasta el día

reintiscio del actual haciéndose públicas por medio de bandos y edictos este acuerdo para conocimiento de los interesados.

El Sr. Presidente manifestó: que siendo muchos y muy penosos los servicios que hay que rendir en Secretarías y no siendo bastante el personal que hoy existe, creía de suma necesidad cubrir la vacante que existe de escribiente aunque no sea mas que con el carácter de interinidad, todas vez han de procurarse al mismo tiempo las mayores economías.

El Ayuntamiento conforme con lo manifestado y a propuesta de dicho señor Presidente acordó nombrar escribiente temporero en cumplimiento de Don Antonio Torado Torado a Don Estanislao de Utrera con el haber asignado en presupuesto y solo por el tiempo que las retiradas y penosos servicios de Secretarías lo exigian.

El mismo señor Presidente dijo: que como a todos señores contables se venia observando gran resistencia en los contribuyentes para el pago de las cuotas impuestas en los repartos de consumos y cereales: que encontrado en período electoral no podia procederse por la via ordinaria, y que aun pudiendo cumplirse este sistema, la situación económica, mejor dicho, la miseria por que vive este vecindario requieren la mayor templanza por parte de las autoridades, y el Ayuntamiento está en el deber de procurar la cobranza haciendo los menores posibles los intereses del contribuyente hasta agobiado por cargas contributivas.

En su vista creia conveniente que se disponiese la mayor parte posible de los apremios en que habia incurrido por morosidad y que el Agente Ejecutivo se dedicara a realizar la cobranza a domicilio, sin trasdura el período electoral y aun despues, sin apelar a procedimientos coercitivos mas que en los casos absolutamente precisos; y como queria que esto no perjudicase los derechos del Agente que no tiene sueldo alguno a fin de que este obtuviera un haber su-



ciente para subintitio pudieras acordarse, y así tiene el gusto de proponerlo a sus compañeros, que se habone a dicho agente el tres por ciento de las cantidades que se figuren en los repartos de comunas y cercos, con lo cual no se perjudica en nada los intereses del Municipio toda vez que este está consignado en las cuotas, y lo paga por tanto el contribuyente.

El Ayuntamiento oídas las anteriores manifestaciones y teniendo convenientemente el asunto por una unánime acuerdo de conformidad en un todo con lo propuesto por el Sr. Presidente autorizándole para que lleve a cabo este acuerdo según su criterio y conveniencia para que lleve que el mayor celo y actividad en la recaudación de los descubiertos que existan a favor del Municipio.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que será oportunamente firmada; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Venancio Perez      Felix Vaz  
 Florencio Urdedy      Lorenzo Botello  
 Carmelo M. S.      (S)  
 El uso y uso de  
 Ramon Garrido Navarro      M. V. N.  
 A. Macias      Ramon Gomez

**Sesion ordinaria** / En la villa de Talavera a veinte de Marzo de 1908 / de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las diez y media

mañana, se constituyó el Sr. Alcalde Venancio Perez con asistencia de mi el Secretario en las Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesion ordinaria señalada, y transcurrido con exceso la hora sin que concurrieran los Sr. Concejales, dicho Sr. Alcalde la declaró sin efecto, entendiéndose la presente diligencia y firmas con unipersonal de que certifico.

Venancio Perez      Ramon Gomez  
 Sec.



Sesión ordinaria / En la villa de Salvaterra a veinte  
 de 27 Marzo de 1898. / y siete de Marzo de mil ochocientos

venta y ocho, siendo las diez de la mañana  
y recibiendo el Ayuntamiento en las Casas  
sitoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
asistencia de los concejales continuados  
su margen, al objeto de celebrar la sesión  
ria que está previendo, y de la cual se  
abiertas por mi el Secretario se dio  
del acta de la anterior que fue aprobada  
firmadas.

También se leyeron de las disposiciones  
 contenidas en los Boletines Oficiales a  
 de la fecha de la última sesión y  
 la ejecución enterada.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente  
 que desde hace algún tiempo vienen  
 teniendo abusos por varios vecinos

de la cogida de los alcornoques del Monte  
 Comunal tan solo se quite a la  
 dehesa un pedruzco  
 relativa importancia, sino que, extraída sin tiempo  
 y por personas no peritas que solo atienden a su  
 particular interés, se perjudica notablemente el  
 arbolarío en perjuicio como es consiguiente de los  
 intereses del común por lo cual creía que debía  
 imponerse un correctivo para  
 do saber al vecindario que no por que el Monte  
 Comunal de común aprovechamiento esta  
 autoridad para cometer  
 abusos como el denunciado, pues que los  
 disfrutes de la dehesa  
 <sup>habran de realigarse</sup>  
 en el modo y forma que el Ayuntamiento acuerde.

Extracción  
de corcho

Conforme la Corporación con la capreata por  
 sícuta, despues de discutir el asunto acordó por  
 unanimidad, que desde ahora, en todo tiempo y  
 parte, siempre, mientras este acuerdo no se  
 modifique, queda prohibido en absoluto la  
 extracción de corcho del Monte  
 Comunal castigando con una multa de cinco  
 pesetas a quien palse o infrinja esta  
 disposición por desobediencia y debiendo  
 al propio tiempo dar cuenta a los  
 Tribunales Ordinarios cuando el acto  
 como el



entaja de bienes comunales.

Que se haga público el anterior acuerdo por bandos y edictos y que vigile el Sr. Alcalde y de las ordenes oportunas a los quieros de la dehesa para su exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que será firmada oportunamente; yo el Sr. Secretario

Vicencio Perez Julia Barblancon Garrido

Florencio Melendez Tomas Botell  
Barnabé Mangas

Monse Guiza de

Monse MAYIN Blacacia

Francisco Lopez

Sesión ordinaria de 3 de Abril de 1898.

En la villa de Salvatierra a tres de Abril de mil ochocientos noventa y ocho; siendo

los diez de su mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicencio Perez Guizado y asistencia de los señores concejales continuados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria que está por celebrar; de la cual esta abierta por mí el Secretario se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Hacen bien ley las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la anterior semana quedando la Corporación atendida.

En vista de los muchos asuntos que este Ayuntamiento tiene pendiente de resoluciones

en las Oficinas provinciales se acordó que el Sr. Alcalde  
Secretario de la Corporación pasara a la Capital a  
llevar personalmente la resolución de los sueltos  
atenuados a cada uno para gastos de viaje y  
la suma de cuarenta pesetas con cargo al capítulo  
de imprentas.

Se presentó José Petrollo de este solicitando como  
por el abultamiento por encontrarse enfermo y  
tener que comer, acordándose que se le abonen cinco  
pesetas con cargo al cap. 5.º artículo 2.º

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le  
dio la sesión de la que se cubre la presente acta que  
será aprobada y firmada oportunamente, de  
lo que yo el Sr. certifico

Venciano Perez Julia Caro Lorenzo Petrollo

Florencio Mendonza Ramon Garrido  
Eusebio Mangas

Moroso Maximiliano

Alfonso Garcia

Sesión ordinaria / En la villa de Salvaterra a diez de abril  
de 1898. / de mil ochocientos noventa y ocho; siendo

sin efecto

por de su mañana se constituyó el Sr. Alcalde don  
Venancio Perez unido con asistencia de sus alcaides  
tercio en las casas consistoriales al objeto de celebrar la  
sesión ordinaria que esta precedida, y habiéndose  
con exceso la hora señalada para ella, dicho Sr.  
Alcalde la declaró sin efecto, manifestando  
se cubren la presente diligencia que firma con  
mi nombre y que certifico

Venciano Perez

Ramon Lora  
Frio

14  
sesión ordinaria  
de 17 Abril 1898.

En la villa de Salvatierra a diez y siete de abril de mil ochocientos noventa y ocho siendo las diez de su mañana y reunidos en las Casas Comitoriales los señores del Ayuntamiento continuados al morning bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Venancio Perez Guisado al objeto de celebrar la sesión ordinaria que antes precediera; declarada esta abierta por el Sr. Secretario se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien se leyeron las disposiciones contenidas en los últimos Boletines Oficiales, o sean los de las semanas anteriores, que dan de las Corporaciones anteriores.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la fuga del moro anterior Frigo Guisado hijo de Pedro y de los, número uno del rollo de este año que citado en forma legal no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y lectura de los datos, ni tampoco alegó causa justa que se le imputara. Vistos sus resultados y diligencias: visto lo expuesto por parte del moro número dos del Ayuntamiento, y el dictamen del Regidor Sr. Divo; teniendo presente lo que dispone el artículo 107 de la Ley de Recompensas, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declararse y declarase prófugo para todos los efectos legales al mencionado moro número uno del rollo Sr. Frigo Guisado condenándole al pago de los gastos que ocasionen su busca, captura y conducción a la Capital de la provincia con las demás penalidades que establece el artículo 107 de la Ley; no pudiendo por hoy deprimirse responsabilidad alguna por complicidad en la desaparición del moro de que se trata.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la supuesta fuga del

moro Francisco Trigo Royales hijo de Inés y  
número veintinueve del sorteo de este año, que citado en  
su Leyal no compareció por sí ni por medio de  
representante al acto de la clasificación y leuda ración  
de soldados, ni tampoco alegó causa justa que lo impidiera.  
Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto  
por parte del moro número dos del alistamiento  
el dictamen del Regidor Sindico, teniendo presente la  
disponción de los artículos 105 y siguientes que forman el  
Capt. 11 de la vigente Ley de Reemplazos, el Ayuntamiento  
acuerda: Que comprobado como lo está el fallecimiento  
del moro Francisco Trigo Royales, número 29  
del sorteo, procede que sea eliminado del alistamiento  
y sorteo del actual reemplazo y que se le cuenta a la  
Comisión Militar con remisión de este expediente a  
los efectos a que haya lugar.

Auto seguido el Sr. Presidente manifiesta: que siendo  
el día veintinueve del actual para que los moros de este  
año concurren al juicio de operaciones ante la Comisión Militar,  
era necesario acordar si había de concurrir, o no, al  
dicho acto el Regidor Sindico, y el nombramiento de Comisionado  
para la conducción de moros.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó que no concurra  
el Sindico al juicio de operaciones por no creerlo de utilidad,  
poniéndolo en conocimiento de la Comisión Militar a los  
efectos del artículo 124 de la Ley.

De igual modo acordó nombrar Comisionado para la  
conducción de quintos a la Capital al Secretario Don Manuel  
Serrano Marco que no tiene interés en el reemplazo,  
a quien se le facilitará la oportuna credencial;  
debiendo abonarle los gastos que ocasionare la Comisión  
con cargo al capitán de plaza, artículo quinto del presupuesto  
vigente para lo cual queda autorizada el Sr. Alcalde y  
señalando a cargo de dicho Comisionado la distribución  
de socorros a los quintos.

Y habiendo otros asuntos de que tratar a lo largo



la sesión de la que se ostende la presente acta que será  
aprobada, y firmada oportunamente; lo todo lo cual  
yo el secretario certifico. Lorenzo Botello

Renuncio Por Jules' Caro

Florencio Melendez Ramon Garrido

Carmelo Mangas Monso Quisado

Monso Maximiliano

Juan<sup>co</sup> Sorido

Lorenzo Botello

Sesion ordinaria / - En la villa de Salvaterra a veinticuatro  
de Abril de mil ochocientos noventa y ocho;

siendo las diez de su mañana y reunido el ayun-  
tamiento en las salas consistoriales bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde y asistencia de los señores  
concejales continuados al margen, al objeto de  
celebrar la sesión ordinaria que está prevenida;  
declarada esta abierta y por mi el secretario  
se dió lectura del acta de la anterior que fue  
aprobada y firmada.

Tambien lei las disposiciones contenidas en  
los Boletines Oficiales de la semana que han  
do la Corporación entera etc.

Se dió cuenta de la presentada por don  
Florencio Melendez Perena de las gastos me-  
cionados en la función religiosa y repuso  
que desde tiempo inmemorial viene sufragando  
del Municipio el día de la Candelaria, una  
cuenta importante por las novena-

ta y usua, que aprobadas acordándose se abona  
dicha cantidad con cargo a los fondos del Monte Pío

Tambien se acuerda que de los propios fondos se pa-  
quen al Comisario Don José Garcia Romberg la cantidad  
de veinte pesetas por gastos del viaje que ha hecho  
a Terop para practicar la liquidación definitiva  
de los derechos devengados en el pleito de La Saballa  
de San Blas y para abonar el resto que se abo-  
nara.

Tras haberse oido otros asuntos de que tratar se  
levantó la sesión de la que se estubo de la presente  
acta que será aprobada y firmada oportunamente;  
de que yo el tpo certifico.

Mano de Mano de Mano de Mano de  
Mano de Mano de Mano de Mano de

Mano de Mano de Mano de Mano de  
Mano de Mano de Mano de Mano de

Mano de Mano de Mano de Mano de  
Mano de Mano de Mano de Mano de

Sesión ordinaria  
de 1.º de Mayo 1898.

Mano de Mano de

En la villa de Salvatierra a principios  
de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho,  
siendo las diez de su mañana y reunido el  
Ayuntamiento en las Casas Comistoriales  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde y aus-  
tencia de los Comisarios continuados al  
margen, con objeto de celebrar la ses-  
ión ordinaria que está prevenida; leída  
rada esta abierta por mí el Secretario  
se dió lectura del acta de la anterior  
que fué aprobada y firmada.

Tambien se leí las disposiciones con-  
tidas en los edictos oficiales de la de



mana, quedando la Corporación enterada de

Ato seguida el Sr. Presidente manifestó: que terminados por la Junta Pericial los apendices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y el de la riqueza urbana para el proximo año económico de mil ochocientos noventa y ocho á noventa y nueve, se encontraba sobre la mesa y era llegado el caso de proceder á su examen con toda diligencia por que la época era ya algo avanzada. Conforme la Corporación procedió á un detenido examen de los expresados documentos y encontrados ajustados á las prescripciones del Reglamento de 20 de Septiembre de 1888 y teniendo en cuenta que espuestos al público por el tiempo y en la forma que el mismo preceptua, no se ha deducido en su contra reclamación alguna, amenta por unanimidad prestarle su aprobación tal cual estan redactados por la Junta disponiendo que con sus respectivas copias y estados complementarios se remitan al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia á los efectos de su superior aprobación.

Tambien el Sr. Presidente espuso á los señores Concejales que no obstante, haberse acordado en sesión de veintisiete de febrero último imponer el ciento por ciento de recargo sobre el cupo del Tesoro por el ensanchamiento de consumos para atenciones municipales en el proximo año económico de 1898-99, creia convenientes que dadas las circunstancias, verdaderamente calamitosas por que atravesaa el vecindario á procurara por la Corporación aliviar en la posible las cargas que sobre el pesan, y que habiendo hecho un bosquejo de presupuesto consideraba que podia reducirse aquel gravamen á sesenta y nueve por ciento; cuyo parecer sometia á la deliberación del Ayuntamiento poniendo de manifiesto los datos relativos al indicado proyecto de presupuesto.

Admitida la proposición el Ayuntamiento despues de examinar este y considerando que las economias que se presuponen pueden llevarse á la practica sin sensible entorpecimiento para los servicios administrativos del Sr. Municipio, de conformidad con lo propuesto y unánimemente



acuerdo que el cupo de consumos se recargue tan solo con el sesenta y nueve por ciento en vez de ciento por ciento que antes se habia convenido debiendo expedirse las certificaciones de este acuerdo que sean precisas para su remision a la Administracion de Haciendas y para su insercion al presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni haciendo uso de la palabra ningun señor Conyjal, el Señor Presidente levanto la sesion entendiendose la presente acta que sera ratificada y firmada oportunamente, de todo lo cual el Secretario certifica.

Vauancio Perez

José Caro

Florencio Alder

José Botello

Memoranda y Cia

Francisco Borido

José Garcia

~~Francisco Borido~~

Blonso Guisado

Diego Macias

Ramon Bonal

Tras.

N. 0.338.279



sesión ordinaria  
de 8 de Mayo de 1898.

En la villa de Salvaterra a ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las diez de su mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Venancio Peres Huizada y asistencia de los Concejales continuados al margen y de su secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria que esta señalada: declarada esta abierta di lectura del acta de las anteriores que fue ratificada y firmada.

Tambien lei los Decretos oficiales de la última semana quedando la corporación entera.

Acto seguido compareció el farmacéutico don Francisco Navarro y previa la venia del Sr. Presidente, presentó las cuentas de las recetas despachadas en el corriente año económico a los pobres no incluidos en la lista de Beneficencia, en número de ciento catorce, cuyo importe es de

ciento noventa y cuatro pesetas. Y habiendo sido esta informada favorablemente por la respectiva Comisión se acordó prestarle su aprobación y que se pague con cargo al

Iguualmente presentó otra cuenta de recibos por el mismo concepto despachadas en tiempo anterior al año económico corriente, acordándose pose a informes de la Comisión de Beneficencia.

Tambien presentó diez recetas despachadas para el herido Francisco Torres Lopez como caso judicial sin pagar veintidos pesetas y setenta y cinco centimos; despacho que habia hecho por orden del Alcalde y cuyo pago reclamaba.

Dicho señor Alcalde manifestó que no obstante poseer bienes el Torres, habiéndose negado este a pagar medicamentos y a virtud de oficio del Jurgado tubo que



ordenar el despacho de las medicinas que le recetaban los Médicos.

El Ayuntamiento acordó que se abonem al farmacéutico el suministro de ramos las recetas de que se ha hecho uso con y las que en lo sucesivo despache para los enfermos debiendo ser reintegrados oportunamente los fondos municipales toda vez que el herido posea capital.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde o quien haga sus veces para que ordene el despacho de las recetas de pobres no incluidos no incluidos en la lista de beneficencia, siempre que sea de justicia y una verdadera necesidad.

A propuesta de varios señores concejales y con objeto de atender a los gastos de conservación y mejora de la casa de propios y común y gratuita aprotectora de los enfermos de estos vecinos "El Monte Pío", se acordó imponer a los ganados que aprotectora las hiervas de primicias los derechos siguientes:

Cada cabera de ganado vacuno,	cuatro pesetas y 50 céntimos
Yolen Cabrio,	una peseta cincuenta céntimos
Yolen lanar,	una peseta cincuenta céntimos
Yolen de corda,	cincuenta céntimos

Se dio cuenta de la instancia presentada por Francisco Macías Cuenda solicitando socorro para poder atender a la lactancia de su hijo por encontrar su madre enferma sin leche y carecer de toda clase de recursos, cuya instancia, previas las pruebas necesarias había sido informada favorablemente por la Comisión de beneficencia. En su vista el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado señalándole un socorro de siete pesetas, digo, de cinco pesetas mensuales que comenzará a percibir desde el primer día actual hasta que el niño cumpla un año de edad que será

También se acordó conceder un socorro por mensualidad a las pobres enfermas estacionadas a las flores de dos pesetas y cincuenta céntimos a las que se abonaran con cargo al capítulo quinto artículo segundo del presupuesto corriente.

Acto seguido se dio cuenta por la Comisión de presupuestos del proyecto de presupuesto ordinario

formado para el proximo año economica de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve.

El Ayuntamiento despues de un detenido examen y de discutir ampliamente todas y cada una de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se figuraron acordó por unanimidad prestarle su aprobacion quedando fijados aquellos en la forma siguiente:

Cap.º	Conceptos	Consignacion		Cap.º	Conceptos	Consignacion	
		Ps.	¢.			Ps.	¢.
	<u>Ingresos.</u>				<u>Gastos</u>		
1º	Propios	80.82	41	1º	Gastos del Ayuntat.º	9.979	..
2º	Montes	"	"	2º	Policia de seguridad	1.110	..
3º	Impuestos	115	..	3º	Id. urbana y rural	30	..
4º	Beneficencia	"	"	4º	Instruccion publica	3.600	..
5º	Instruccion publica	"	..	5º	Beneficencia	520	..
6º	Correccion publica	"	..	6º	Obras publicas	550	..
7º	Extraordinarios	2.560	..	7º	Correccion publica	900	..
8º	Resultas	"	"	8º	Montes	"	"
9º	Recursos legales	12.550	80	9º	Cargas	4700	60
10º	Reintegros	"	"	10º	Obras nueva construccion	"	"
				11º	Imprevistos	1.213	..
				12º	Resultas	"	"
				13º	Devoluciones	"	"
	<u>Suman los ingresos</u>	<u>22.602</u>	<u>61</u>		<u>Suman los gastos</u>	<u>22.602</u>	<u>60</u>
<u>Resumen.</u>							
	Importan los ingresos por todos conceptos					22.602	61
	Yden. los gastos por idem					22.602	60
							01

De igual modo se acordó que se pase a la censura y aprobacion de la Junta municipal para que pueda ser remitida al Señor Gobernador civil de la provincia a los efectos de su aprobacion definitiva.

Y no habiendo otros asuntos puestas a la orden del dia mi teniendo nada que exponer ninguno de los señores Concejales Señor Presidente se dio por terminado el auto



levantando la sesion de las que se estubieron  
presente actas que seran ratificadas y firmadas  
de aportunamente; de todo lo cual yo el  
secretario Certifico:

Venancio Perez      Justo Vaz  
Lorenzo Botella      Venancio Melendez  
Mano Maxin  
Francisco de Oca      Don Garcia  
Mano Luisado  
Alf. Maria      Ramon Lomeloy  
00000

Sesion ordinaria  
de 15 de Mayo de 1898.

En la villa de Badajoz a quinientos

Sin efecto. Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, siendo  
las diez de su mañana, se constituyó el tribo  
de don Venancio Perez Enciso en las Casas Consistoriales  
con asistencia de mi el secretario al objeto de celebr  
brar la sesion ordinaria que estas prevencidas y  
sin embargo con exceso la hora marcada  
que concurren los señores Concejales, el tribo  
sidente la secretaria desierta y sin efecto mand  
do se entendiera esta diligencia que firmada  
uniquo de que certifica:

El Alcalde

El Secretario  
Ramon Lomeloy

N. 0.338.280



Sesion ordinaria  
de 22 de Mayo de 1898.

En la villa de Salvatierra a veintidos de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las diez de la mañana y reunidos en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento continuados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Venancio Perez Jimeno y asistencia de un secretario a objeto de celebrar la sesion ordinaria que esta prevenida; declarada esta abierta por orden del Presidente se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien se leyeron las disposiciones contenidas en los ultimos Boletines oficiales quedando la Corporacion enterada. El Sr. Presidente manifestó que no estando provista en forma legal la titular de farmacia que venia desempeñando interinamente don Francisco Navarro se habia necesario anunciarla vacante a concurso publico en la forma que previene el Reglamento para lo cual podia la Corporacion fijar las bases y condiciones a que habia de sujetarse su provision para someterlo despues a la aprobacion de la Junta Municipal.

Conforme al Ayuntamiento acordó que por la provision de Desempennencia se redacten las bases a que habra de sujetarse el concurso tomando en cuenta que deberá asignarse un haber anual a dicha plaza de mil docientos cincuenta pesetas, con obligacion de asistir y suministrar medicamentos a trescientas familias pobres y una vez hecha se cite por el Sr. Alcalde a Junta Municipal para resolver en definitiva.

A propuesta de varios señores Concejales se acordó que se prosiga al cuento del ganado



que se halla aprobando en la dehera de Propio  
y comun y gratuito a provechamiento de estos  
vecinos del Monte Porriño a fin de que puedan por-  
marse las oportunas hitas y proceder a la cobranza  
de los derechos estipulados para atender a los gastos  
de dicho Monte, por el fin de la mejora deprimen

El Sr. Presidente expuso: que eran muchos los  
vecinos que habian producido quejas y reclamaciones  
del mal estado en que se encontraba el empedrado de  
algunas calles. El Ayuntamiento reconociendo que  
esto era una verdad, acordó que tan pronto como  
sea el estado de fondos lo permitiera se proceda a la  
reparacion de aquellas calles que se encuentran  
por estado quedando encargado el Sr. Teniente  
Jefe Caro de la inspeccion de los trabajos de que  
comienzo le daria cuenta al Sr. Alcalde quien se-  
nara a los jornaleros que han de emplearse y hara  
conocimiento a la Corporacion de los gastos que  
triguieren las obras, para aprobacion de la cuenta

Tambien se acordó que por el mismo mo-  
tivo y en igual forma se proceda a la reparacion  
del camino de Crogalis en el tercio de su termino  
el Merico.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendo  
la presente acta que sera aprobada y firmada  
de todo lo cual yo el Sr. certifico.

Francisco Perez      Felix Carrizosa      Horacio  
Melendez

Lorenzo Botello

Francisco Levido      Don Garcia

Donso Guisado

Prellacia

Rama Romaluz



Sesion ordinaria  
de 29 de Mayo de 1898.

20  
En la villa de Salvaleon a veinti-  
nueve de Mayo de mil ochocientos

noventa y ocho; siendo las diez de su ma-  
ñana y reunido el Ayuntamiento en las  
Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. Juan José Peres Guirado y asisten-  
cia de los Concejales continuados al margen  
con objeto de celebrar la sesion ordinaria  
que esta prevenida, y declarada esta abier-  
ta, por mi el Secretario se dió lectura del  
acta de la anterior que fue aprobada y  
firmada.

Tambien dió lectura de los Boletines  
Oficiales de la semana, quedando la Cor-  
poracion enterada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifes-  
tó: que la paralización de los trabajos agri-  
colas tiene sumidos en la miseria a la clase Prole-  
taria que no tiene mas medios que el producto de  
sus jornales para poder subsistir, por cuya mo-  
tíva un considerable número de braceros, mujeres  
y niños habia acudido varias veces a la Casa Con-  
sistorial en demanda de socorro, pidiendo pan que  
no tenían para comer, ni quien les diera trabajo.  
Esta lamentable situacion fue causa de los motines  
y desordenes públicos que se desarrollaron en los dias  
once y doce del actual los cuales fue necesario conte-  
ner con el auxilio de la Guardia Civil.

Ante la vista de semejantes acontecimientos que  
llegaron a reverbir caracteres de verdadera gravedad  
por la actitud ostil en que la masa popular se en-  
contraba, cuenta a los señores Concejales que hubo  
de convocarse una reunion de mayores contribu-  
yentes el tres del corriente en la que acordó abrir una  
suscripcion voluntaria como medio de conjurar  
el conflicto y se nombro una junta de vecinos  
para la distribucion de socorros. El Ayuntamiento  
acordó en dicho acto suscribir con quinientas pe-  
setes quedando tan solo legalizar el pago.

La Corporacion consistorial ha verificado de la

expuesto por su Presidente, acordó por unanimidad que se abonen las quinientas pesetas de la Junta de socorros para su distribución entre los pobres, cargandola al Capitulo de imprentas del presupuesto vigente.

El mismo señor Presidente dijo: que en los días de los desordenes aludidos algunos alborotadores se subieron en el tejado de la Casa Capitular con objeto de repicar la campana habiendo entrocado gran parte de su techumbre que era necesario reparar en evitación de mayores perjuicios. Así lo acordó el Ayuntamiento autorizando al Sr. Alcalde para que bajo su inspección prosiga desde luego a realizar las obras que sean necesarias presentando despues a la Corporación las cuentas de los gastos que originase para su aprobación.

Tambien se dió cuenta de que con motivo de los repetidos desordenes y en vista de la carencia del trigo en el punto, como de permisionaria <sup>de los abastecimientos</sup> la salida de dicho grano, hubo de ir a Badajoz una Comisión compuesta del Comisario D. José Garcia y el vecino D. Moncibano Aguiar para gestionar del Sr. Gobernador y Capitan General la solución del conflicto que se venia ocasionando ya comisión habia hecho de gasto treinta pesetas pago que esperaba acordar el Ayuntamiento. Así por unanimidad se acordó debiendo abonarse con cargo al Capitulo de imprentas del presupuesto vigente.

Se dió cuenta de los gastos ocasionados en las fiestas de ferias y manifestaciones patrióticas celebradas con motivo de la noticia que circuló de la destrucción de las escuadras norte-americanas por la del Almirante Cervera, noticia que desgraciadamente resultó falsa; cuyos gastos incluído lo pagado a las Orsinias de Barzanotas importó ciento cuarenta y ocho pesetas. Fue aprobada la cuenta acordandome el pago en su importe al Capitulo de imprentas.

Se acordó que la Comisión de Beneficencia



se emarque de formar la lista de vecinos pobres que en el proximo año economica ha de tener derecho al suministro de medicamentos y asistencia medica, gratis.

A propuesta del Regidor don Florencio de la Cruz se acordó que los ganados que por encontrarse en heredad ajena sean conducidos al corral del concejo, paguen como derecho de corralaje veinticinco cent.<sup>os</sup> de pesetas cada cabeza de vacuno y caballerias malloras; quince centimos los jumentos y diez centimos cada cabeza de los demas semovientes.

Se dió cuenta de la definitiva recibida por el Procurador don Julian Burgos de las costas y derechos devengados en el pleito de la Caballeria de San Blas del Monte Porrino, importante mil trescientas setenta y nueve pesetas y ocho centimos, cuyo pago realizado ya fue aprobado por el Ayuntamiento con cargo a los fondos de dicho Monte.

El Sr. Alcalde tuvo presente que en vista de los abusos que venian cometiendose con motivo de la extraccion de Corbio de los alcornoques del Monte Porrino se vio precisado a nombrar de guarda temporera con fecha del mes anterior a Juan Sahagun, no habiendo dado cuenta antes por la premura del tiempo. El Ayuntamiento aprobó el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde acordando se le pagasen sus haberes desde que tomó posesion a razon de una peseta y veinticinco cent. diarios.

Por varios señores Concejales se llamó la atencion del cabildo sobre la conducta observada por el oficial primero de Secretaria don Luis Garcia Romera quien desde hace tiempo no asiste ni poco ni mucho a las oficinas

sin causa que lo justifique.

— Que otro tanto sucede con el breibiente don Victoriano Perer Linares, y aunque cuenta que se por hallarse enfermo, es lo cierto que va hallándose con una carga demasiado pesada para el desempeño tanto mas cuanto que por ahora no hay seguramente esperanzas de que pueda volver a su puesto.

— Tambien se hizo observar que con el que últimamente nombrado existen cuatro plazas en la dehoras de propios el Monte Pomin número que considerabamos excesivo y hay que decir hoy que las economías se simplifican por el estado de fondos de dicho Monte; haciendo notar tambien que eran varias las quejas que contra aquellos cuantos vienen produciendo y que habia suponer no cumplian su deber con la precisa corrección.

— En su vista entendian de suma conveniencia la supresion de algunas plazas y el cambio de personal en otras, esperando que la Corporación deliberara sobre el particular.

— Tomadas en consideración las anteriores modificaciones, el Ayuntamiento despues de una amplia y detenida discusión acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero. La destitución del oficial primero de Secretaría de don Garcia Pomar por su continuada falta de asistencia a la oficina, cuya cesantía comunicará el Alcalde inmediatamente al fin de que tenga efecto el ultimo día del mes actual.

Segundo. Nombrar para el expresado cargo de oficial de Secretaría don el sueldo asignado en el presupuesto a don Gabriel Rodriguez Andueza y actualmente es quarta temporero del Ayuntamiento.

Tercero. La supresion de la plaza de breibiente de Secretaria y consecuentemente la cesantía del que la viene desempeñando don Victoriano Perer Linares, a quien teniendo en cuenta su presente situación y la enfermedad que le aqueja se



2.  
Sesion ordinaria  
de 5 de Junio de 1898.

En la villa de Salvatierra a cinco  
de Junio de mil ochocientos noventa y

ocho; siendo las diez de su mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felix, Digo Venancio Perez Jimenez y asistencia de los señores Concejales constituidos el margen, con objeto de celebrar la sesion ordinaria que esta señalada y declarada esta abierta, por ser el dia habido se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien lei las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la ultima semana quedando las Copias enteradas.

El Sr. Alcalde hizo saber que habiendome presentado el delegado recaudador de las asociaciones general de Ganaderos del Reino a cobrar los derechos que tiene asignados al pueblo por el dano que termino en febrero ultimo, importante diez pesetas, que se conoce con el nombre de derechos de la venta, ordeno el pago de dicha cantidad con cargo al capitulo de imprentos esperando que el Ayuntamiento prestara su aprobacion. Fue aprobado el pago de que se trata sin discusion y unanimidad.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion entendiendose la presente acta que sera aprobada y firmada; yo el Sr. Conde

Venancio Perez

Felix Garg. Venancio

Lorenzo Botello

Mano Guisado Melendez

Don Garcia

Mano Maxim

Al Macias

Mano Romay

N. 0.339.567



sesion ordinaria / En la villa de Salvaleon a doce de Junio de mil ochocientos noventa y ocho; sien-

do las diez de su mañana, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don Venancio Perez Suiñedo con asistencia de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesion ordinaria que está prevenida, y como quiera que concurrían con efecto la hora señalada sin que concurrieran los señores Concejales, el Presidente la declaró desierta y sin efecto, mandando se entienda esta diligencia que firmo con mi nombre, de que certifico:

*Juan Domínguez*

sesion ordinaria / En la villa de Salvaleon a diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y ocho,

Senores concurrentes

Presidente

Regidores

siendo las diez de su mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Venancio Perez Suiñedo y asistencia de los Concejales continuó el margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria que está señalada, y celebrada que fue abierta por el Sr. Presidente, ya el Secretario de su orden di lectura del acta de las anteriores que fue aprobada y firmada.

Tambien se leyeron las disposiciones contenidas en los ultimos Boletines oficiales o sea los de la quince anterior, quedando la Corporacion enterada.

Secretario

Seguidamente se dio cuenta de la solicitud presentada por los vecinos Diego Jimeno Montes y Francisco Lucendo Pedraza solicitando succion para poder atender a las lactancias de sus respectivos hijos Francisco y Jose por que sus



madres se encuentran incapacitadas para criar  
por estar enfermas y carecer de leche y casi con  
con recursos de ningunas clases tendrian que  
las criaturas por falta de medicina.

El Ayuntamiento con vista de la necesidad de  
represento acordó que desde primero de Julio pro  
ximo se les conceda un socorro de cinco pesetas  
cuales a cada solicitante hasta que los niños  
plum un año de edad; terminando el socorro a  
go Quinto Montes en fin de breva de mil ochocientos  
noventa y nueve y a Francisco Cuenda de sermas a  
de Mayo del propio año.

Tambien se acordó conceder un socorro por  
sola vez de tres pesetas al anciano pobre Francisco  
Diaz Tomales para que pueda trasladarse al Hosp  
cio provincial.

El Sr. Abal de dio cuenta de que habia satisfecho  
el contrato de pesos y medidas de la provincia la  
cantidad de siete pesetas y noventa y cinco cent  
por los derechos de operacion de los utiles del Municipio

El Ayuntamiento aprobó el pago acordando se  
al capitulo de impresos del presupuesto comente

No habiendo otros asuntos de que tratar se  
vantó la sesion entendiendo la presente acta que  
sera aprobada y firmada; de todo lo cual  
el Sr. certifica

Remancio Perez      Felix Barr      Florencio  
Lorenzo Botello      Jose Garcia

Manuel Colomdo      Alonso Maria

Monsoquizado  
Pellacia

Pamela Bonaloy



sesion ordinaria

26 de Junio de 1898.

En la villa de Badajoz a 26 de Junio de mil ochocientos noventa y ocho,

- Señores conyuntados
- Presidencia
- Don Juan Perez Guinada
- Regidores
- Don Felix Caro Magis
- Don Florencio Melendez
- Don Lorenzo Botello Cano
- Don Alonso Guisado Moreno
- Don Jose Garcia Romero
- Don Ramon Barido Guerrero
- Don Honorio Marin Cerro
- Don Manuel de M. Garcia Botello
- Don Juan Antonio de la Cruz
- Secretario
- Don Ramon Gonzalez Moreno

de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las diez de su mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Venancio Perez Guinada y asistencia de los Concejales continuados al margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria que esta prevenida, y declarada que fue abierta y se leyo el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien se leyeron las disposiciones contenidas en los ultimos Boletines oficiales quedando las en su vigor y en su aplicacion.

La Comision de Beneficencia dio cuenta de la recibida por el Farmaceutico Don Francisco Carrasco de las recetas despachadas a pobres no incluidas en la lista en el anterior año economico y de cuyo informe se emergio en sesion de ocho de Mayo ultimo. Emitido este en sentido favorable fue aprobada por el Ayuntamiento en la cantidad de doscientos ochenta y siete pesetas y cincuenta centimos; cuyas sumas no habiendo partida en el presupuesto vigente a que poder aplicarlas se acordó la inmediata inclusion en el presupuesto adicional del ejercicio corriente toda vez que aun no se ha confeccionado, a fin de que legalizado que sea el pago pueda decretarse por el Sr. Alcalde.

Seguidamente y por la misma Comision se presentó la lista o padrón de los vecinos pobres que han de tener derecho al suministro de medicinas y asistencia medica gratuita en el proximo año economico de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve, cuyo padrón examinado que fue por los Sr. Concejales que lo encontraron conforme y teniendo en cuenta que durante el plazo de diez dias por que ha estado expuesta al publico no se ha presentado reclamacion alguna acuerdan prestarle su aprobacion y que oportunamente se facilite un ejemplar al Hospital de San Juan y a los Medicos titulares para

recetas de  
dinovias  
vovovov

recetas de  
dinovias  
vovovov

recetas de  
dinovias  
vovovov



Los efectos correspondientes.

Derechos a los  
ganados en  
la rastrojera

Varios señores Concejales indicaron que estando próximo el día en que han de dar comienzo los aporcheamientos de rastrojera del Monte Porrúo creían conveniente se fijaran los derechos que para atender a los gastos naturales de dicha rastrojera había de imponerse a cada cabera. Conforme el Ayuntamiento acordó por unanimidad fijar la cuota siguiente. Cada cabera de ganado vacuno tres pesetas y cincuenta centimos: idem lanar y cabrio cincuenta centimos de corda veinticinco centimos.

Tambien se acordó que se publique el oportuno bando y se proceda en su día al recuento del ganado que ha de disfrutar aquellos aprovechamientos.

Organización  
de la Admon  
de Consumos

Acto seguido se dio cuenta de un orden de la Administración de Hacienda de la provincia fecha veintitres del actual participando haber sido aprobado el acta de la sesión del Ayuntamiento celebrada el día catorce acordando hacer efectivo el encubramiento de consumos y sus recargos en el proximo año económico por el medio de administración municipal. En vista de esto se convino en proceder luego a organizar la Administración y sus dependientes abordando la creación de las plazas que con el haber que cada una ha de disfrutar, se copian a continuación:

- Una plaza de Administrador con seiscientas ochenta y cinco pesetas anuales
- Una de Interventor de la Administración con quinientas noventa y cuatro pesetas anuales
- Una de Cabo de celadores del resguardo con quinientas cuarenta y ocho pesetas
- Una de celador - aforador con quinientas dos pesetas
- Siete de celadores del resguardo con cuatrocientos cincuenta y tres pesetas para un año.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo que se iba a proceder al nombramiento de empleados y que esto obstante las atribuciones que le confiere el art. 8º del vigente Reglamento para el resguardo en persona con el de la ley orgánica municipal para nombrar por sí los celadores y jefes que serán...



N.0.339.566



desarrollar que sus compañeros de concejo tomaran por  
participación en el nombramiento de todos los empleados  
de la Administración a cuya fin y con objeto de que  
se pusieran de acuerdo suspendió la sesión por quin  
a minutos.

Reunidos nuevamente y después de breve discu  
sion se acordó por unanimidad nombrar a los  
señores siguientes:

- Administrador — Don Juan Marin Romanos
- Interventor — Gabriel Rodriguez Andres
- Cabo de Celadores — Diego Abaungas Acostas
- Celador Aforado — Juan Requiel Marin Romanos
- Celador del Resguardo — Sebastian de la Cruz Leal
- Idem — Francisco Torres Guirado
- Idem — Lorenzo Cortillo Moreno
- Idem — Jose Martin Gomez
- Idem — Antonio Rorals Lorales
- Idem — Jesus Romo Mata
- Idem — Cayulo Perez Malpica.

Cuyos individuos disfrutaran los sueldos que a cada  
plaza se ha asignado anteriormente, quedando en cargo  
del Sr. Alcalde de comunicarle el nombramiento  
y teniendo local el Ayuntamiento a propo  
sito para instalar la Admon. se autorizó al Sr  
Alcalde para que adquiriera casas en arrenda  
miento con destino a dicha oficina.

Habiendo sido nombrados don Gabriel Rodriguez  
Andres y Sebastian de la Cruz Leal Interventor  
y Celador del Resguardo respectivamente y siendo  
el primero actualmente Oficial primero de se  
cretaria y Guardia Municipal el segundo se  
acordó cesar en estos cargos a fin del  
mes actual.

Después de esto el Sr. Presidente manifestó que  
habiendo solicitado en dicho. ...

nombramiento  
empleados  
de Admon

de Gabriel  
Rodriguez  
de la Cruz



pesetas a una habiéndose intimado expediente alguno para la  
 Comisión ins- juración y siembra del Monte Obispo en el día  
 pectora de dicho anterior, ha dado lugar a que venga una Comi-  
 sión inspectora originando un gasto de ciento  
 cuarenta y siete pesetas y cincuenta centimos,  
 cantidad que había satisfecho en evitación de  
 otros perjuicios y a fin de que la Comisión pudiese  
 ausentarse esperando que el Ayuntamiento apro-  
 baba si lo creía prudente el pago realizado. Sin  
 discusión fue aprobado por unanimidad con cargo  
 a los fondos de dicho Monte.

Que se com-  
 ponga el  
 reloj de torre

Estando descompuesto y parado desde hace al-  
 gun tiempo el reloj de la villa y encontrándose  
 en la localidad el relojero de Mérida don Santiago  
 go launico fue requerido por el Ayuntamiento a  
 fin de que después de examinar la maquinaria y  
 apreciar la temperatura manifestara el importe  
 de ella. Hecho esto y presente el relojero se con-  
 vino en llevarla cabo por el precio de ciento  
 setenta y cinco pesetas quedando por un año  
 garantizada bajo documento escrito.

Con lo cual se dio por terminada la sesión  
 extendiéndose la presente acta que será apro-  
 bada y firmada oportunamente; y el secretario  
 certifica.

Quadrado Perez Felix Long Honorado  
 Lorenzo Botello Melendez  
 Jose Garcia

Dono Maria Monsoluisado  
 Manco Toride Beltracázar  
 Ramon Bonaloy

sesion ordinaria  
3 de Julio de 1898.

En la villa de Salvatierra a tres de Julio de mil ochocientos noventa y ocho. siendo las once de su mañana y reunido el Ayuntamiento en las salas Comunitarias bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Venancio Perez Ruiz y asistencia de los Councilleros continuados al margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria que esta senalada, y declarada esta abierta, por un secretario se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien lei las Disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de las semanas que dando la comprehension enterada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifesto: que habiendome dado un nuevo organigrama al personal de Secretarias con arreglo al

nuevo presupuesto en el que solo se figura una plaza de oficial en vez de dos que antes existian y en vista de que don Gabriel Rodriguez Andrieu ha sido nombrado Interventor de la <sup>Dist.</sup> Admon. de Casanueva designe para la misma plaza de oficial al que tambien lo era antes don Manuel Gudina Ultrera esperando que los señores Concejales resuelvan sobre el particular. El Ayuntamiento por unanimidad aprobo la designacion hecha por el Sr. Alcalde confirmando por tanto el nombramiento de oficial de Secretarias en favor de don Manuel Gudina Ultrera con el haber siguiente en el presupuesto para el proximo ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar a la presente sesion extendiendose la presente acta que sera aprobada y firmada de todo lo que yo el Sr. certifico.

Venancio Perez Felix Barral Florencio  
Torres Batello Don Francisco Mendez  
Manuel Gudina  
Manuel Navas  
Manuel Garcia

ombregro  
mel Sinding  
al de Secret.

Notas de las sesiones de Salvatierra  
a. el acta de 3 de Julio de 1898.



Sesión ordinaria  
de 10 de Julio de 1898.

Sin efecto.

En la villa de Salvaleón a diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las diez de su mañana se constituyó en las Casas Comunitarias el Sr. Alcalde Don Venancio Perez Guisado con asistencia de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que está señalada, y habiendo trascurrido con arreglo a la hora designada, sin que concurrieran los señores Concejales, el Sr. Presidente la declaró desierta sin efecto mandando se entienda esta diligencia que firma conmigo de que certifico.

El Alcalde

El Secretario,  
Juan Comas

Sesión ordinaria  
de 17 de Julio de 1898.

En la villa de Salvaleón a diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las diez de su mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Venancio Perez Guisado y asistencia de los señores continuados al margen con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que está prevenida, declarada esta, abierta por mi el Secretario se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. También leí las disposiciones contenidas en los últimos Boletines oficiales de la guerra para que quedando leída y aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que habiendo presentado por la Guardia Civil del pueblo de Baranrotas una comunicación del Ayuntamiento de Ingenieros de Montes reclamando varios datos relacionados con el estado de las fincas que no siendo posible facilitarlos por su estar en el Archivo podrían traer perjuicio



a dicho Monte por cuyo motivo hubo de hacer un viaje a Badajoz. Escabando de los oficinas provinciales algunos datos para cumplir aquellas servicios; por lo cual conveniente se nombra una Comisión que robiera a la capital para ver de arreglar el asunto y cuestionar el propio despacho del expediente de ocupación de rentas que tanto interesa al pueblo. El Ayuntamiento conforme con el parecer expuesto acordó Comisionar para dichos fines al Sr. Alcalde y 2º Teniente Don Florencio Meléndez a quienes se abonaran los gastos que originen la Comisión como así mismo los del viaje que tiene dado el Sr. Alcalde, con cargo a los fondos de dicho Monte.

El mismo Sr. Presidente expuso: que con motivo de los hurtos de corcho que se venían notando en el Monte Porrino y teniendo en cuenta que un solo guarda no es posible vigilar como se hace menester la dicha finca por su mucha extensión, se vio precisado un fecha primera del actual a nombrar guarda de la misma a Luis Garcia Romano; hecho que sometió a la aprobación del Ayuntamiento. Después de breve discusión se acordó por unanimidad aprobar el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde y que continúe el Luis Garcia Romano en el puesto de guarda con el haber de una peseta reintegrando centimos diarios que percibirá desde el día en que tomó posesión.

Se dio cuenta por el mismo Sr. Presidente de que habiendo usado Don Francisco Carraro en el despacho de la titular de farmacia que interinamente reñía de desempeñando por virtud de la reforma introducida en el presupuesto, y para el caso que la adquisición municipal se encontrara sin medicamentos, lo cual ocasionaría un conflicto, había contratado con el propio farmacéutico Sr. Carraro el despacho para los sobres pagándolo por recetas sueltas al precio de la tarifa de farmacéuticos de Madrid con un treinta y

nombrar Sr. guarda del Monte Luis Garcia Romano.

Don Francisco Carraro usó el despacho de la titular de farmacia que interinamente reñía de desempeñando por virtud de la reforma introducida en el presupuesto, y para el caso que la adquisición municipal se encontrara sin medicamentos, lo cual ocasionaría un conflicto, había contratado con el propio farmacéutico Sr. Carraro el despacho para los sobres pagándolo por recetas sueltas al precio de la tarifa de farmacéuticos de Madrid con un treinta y



vinó por cuenta de rebajas, asunto que somete a la deliberación de sus compañeros y sobre el cual se ha precisado tomar acuerdo. El Ayuntamiento después de deliberar convenientemente, acordó aprobar la resolución adoptada por el Sr. Alcalde, debiendo continuar el Sr. Juan<sup>to</sup> oravana en el despacho de medicinas para Beneficencia en la forma antes dicha; y que se cuenta a la Junta Municipal por los efectos de proveer el titular vacante.

Se aprueba una cuenta del farmacéutico oravana por medicinas de pobres fuera de lista.

Por el mencionado farmacéutico don Francisco orava se presenta unas cuentas de recetas despachadas a pobres no incluidas en la lista de Beneficencia en el año económico anterior, meses de Abril Mayo y Junio, compuesta de ochenta recetas, importante cuenta cuarenta y una pesetas, setenta y cinco centimos, las cual, después de examinada con detención fue aprobada por unanimidad acordándose su pago con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto a que corresponde.

Se aprueba la división en secciones para el sorteo de asociados

Se aprobó el dictamen de división en secciones formado por la Comisión respectiva para el sorteo de asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal en el corriente año económico, acordándose se copuzga al público por ochos días como está mandado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y se extiende la presente acta que será aprobada y firmada, de que yo el Secret.<sup>o</sup> certifico.

Venancio Perez    Julio Vaz    Horacio Melendez  
Lorenzo Botello    Marcos Guisado  
Felipe Maciez    Juan José    Bartolomé Mangas  
Don Garcia



sesion ordinaria  
24 de Julio de 1898.

En la villa de Salvatierra a veinticuatro de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.

Senores asistentes  
Presidente  
Felix Caro Mogio.

siendo las diez de su mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde don Felix Caro Mogio y asistencia de los Sr. Regidores continuados al margen con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria que esta seña la ha declarado esta abierta por mi el Secretario se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien lei las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de las ultimas semanas, que dando la Corporacion enterada.

Y no habiendo asunto alguno puesto a la orden del dia sin temiendo que hacer uso de la palabra, ningun señor Concejil se dio por terminada el acta extendiendose la presente que sera aprobada y firmada; de lo que yo el Secretario certifico.

Venancio Pires Felix Caro  
Lorenzo Botello Florencio Melendez  
Pelleciar Moriso Guisado Juan Colorado  
Jose Garcia Barmelo Mangas Ramon Lomas

sesion extraordinaria  
27 de Julio de 1898.

En la villa de Salvatierra a veintisiete de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.

Senores asistentes  
Presidente  
Felix Caro Mogio  
Regidores

siendo las doce de su mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde don Felix Caro Mogio y asistencia de los señores Regidores continuados al margen con objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que proxiamente ha







N.º 0.410.756

29

ificadas y firmadas.

Tambien lei las disposiciones contenidas en los ultimos boletines oficiales de la semana anterior, quedando la corporacion enterada.

Se dio cuenta del expediente sobre organizacion de la Junta municipal de este termino para el actual ejercicio, y Resultando que publicado con las formalidades debidas el resultado de la formacion de secciones, no se ha producido durante el termino legal de su exposicion reclamacion alguna; el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el articulo 68 de la vigente Ley municipal, acuerda: que en la sesion ordinaria de siete de agosto proximo y hora de las diez de su mañana, se proceda al sorteo de vocales asociados entre las respectivas secciones, cuyo auto se anunciara con dos dias de anticipacion en la forma y con los requisitos prescritos disponiendo el Alcalde lo conveniente en virtud de las atribuciones que le competen segun el articulo 144 de la mencionada Ley.

No habiendo mas asuntos a las orden del dia se levantó la sesion y se extiende la presente acta que será aprobada y firmada, de que yo el secretario certifico.

Vencio Perez

Felix Vero, Hermano Melendez

Lorenzo Botello

Alonso Guisado

Manco Ferrido

José García Barredo Mangay

188  
Sesión ordinaria  
de 7 de Agosto de 1898.

En la villa de Salvaleón a siete de  
Agosto de mil ochocientos noventa y ocho;  
siendo las diez de su mañana y reunido el Ayuntamiento en los salones consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Venancio Pérez Simiada y asistencia de los señores Regidores continuada al margen con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria que está señalada y anunciada. Declarada esta abierta y aprobada y firmada que fue el acta de la anterior, yo el secretario de lectura de los Boletines oficiales de las últimas sesiones quedando la Corporación enterada.

Acto seguido y en presencia de un gran número de vecinos el Sr. Presidente anunció que se iba a proceder al sorteo de los vocales que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal en el actual año económico, a cuyo efecto por un infrascripto se dio lectura del artículo 68 de la vigente Ley municipal como

Sorteo para la  
designación  
de vocales as-  
tados de la Junta  
Municipal

tambien a la lista de los nombres y apellidos de los contribuyentes comprendidos en la selección primera para la cual han de ser designados tres vocales; procediendo incontinenti a practicar el sorteo en esta forma:

Preparadas tantas papeletas cuantos son los individuos que figuran en la susodicha sección con sus respectivos nombres, yo el secretario de lectura de ellos y examinados y comprobados que fueron por los señores Concejales se procedió a doblarlos e introducirlos uno a uno en bolas de madera torneadas por su centro depositandolos despues en un bumbo de alambre destinado al efecto.

Despues de haberlos agitado repetidamente se procedió a extraer una bola por el niño Marquín Flores quien la entregó al Sr. Alcalde y de la cual este sacó la papeleta que contenia el nombre de don Lorenzo Oliva Berro. Inimmediatamente la papeleta fue proclamado vocal por el Ayuntamiento protestando algunos.

Metida nuevamente en el bumbo sin papeleta las bolas extraídas para que subieran iguales probabilidad

dades las demas contribuyentes, se procedia con igual  
formalidades a la extraccion de la segunda bola  
resultando contener la papeleta con el nombre de  
Don Florencio Aravena Camero que fue procla-  
mado vocal sin protesta.

Con las mismas formalidades se extraja la  
tercera bola cuya papeleta tenia el nombre de  
Don Lorenzo Manuel Loido que fue tambien pro-  
clamado.

Practicado el sorteo de los tres vocales de la sec-  
cion primera se procedio a raiz del bando extraer  
y guardar los papeletas para verificar luego el sor-  
teo de los demas secciones que se llenara a cabo por el  
mismo procedimiento e identicas formalidades, san-  
do todo ello el siguiente resultado:

<p>Seccion primera</p> <p>Don Lorenzo Quiro Loido</p> <p>.. Florencio Aravena Camero</p> <p>.. Lorenzo Manuel Loido</p>	<p>Seccion tercera.</p> <p>Don Juan Hermasel Becero</p> <p>.. Victoria de Aravena Blasco</p> <p>.. Juan Hernandez Loido</p> <p>.. Alonso Quijano Melendez</p>
<p>Seccion segunda.</p> <p>Don Benito Camero Contreras</p> <p>.. Hilario Becero Lomas</p>	<p>Seccion cuarta.</p> <p>Don Lorenzo Samalx Maugos</p> <p>.. Jose Diaz Flores</p>

Cuyos señores no resultando incompatibles ni  
habiendo producido reclamacion ni protesta alguna  
fueron proclamados vocales asociados de la Junta  
Municipal que ha de funcionar en el actual año  
económico de mil ochocientos noventa y ocho  
a mil ochocientos noventa y nueve, acordandose  
se anuncie el resultado por medio de bandos y  
edictos que se fijaran en los sitios de costum-  
bre, debiendo remitirse un ejemplar al Sr. Gobor-  
nador civil de la provincia a fin de que se  
digne ordenar su insercion en el Boletín  
Oficial y notificar la designacion a los inte-  
resados por si tienen algunas excusas que  
alegar.

Con lo cual y no habiendo otros asun-  
tos de que tratar ni queriendo hacer uso  
de la palabra ningun señor Conxjal el Sr.



Presidente levanto la sesion de la que se contiene las  
 presente actas que firman los concurrentes, de que  
 yo el Secretario certifico.

Venancio Perez Felix Carr  
 Lorenzo Botello  
 Florencio Melendez  
 Alonso Guisado  
 Al Macias  
 Jose Garcia  
 Francisco Lorigo  
 Carmelo Mangas  
 Ramon Louises

29  
 Sesion ordinaria  
 de 14 de Agosto de 1898.

- Concurrentes  
 Presidente  
 D. Venancio Perez Guisado  
 Regidores  
 D. Felipe Carr Mojica  
 Florencio Melendez Becerra  
 Lorenzo Botello Carr  
 Jose Garcia Roman  
 Alonso Guisado Moreno  
 Francisco Lorigo Carr

En la villa de Salvacion a catorce de  
 Agosto de mil ochocientos noventa y ocho,  
 siendo las diez de su mañana y reunido el ayun-  
 tamiento en las Casas Consistoriales bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde Don Venancio Perez Guisado  
 y asistencia de los señores Regidores continuada  
 al margen con objeto de celebrar la sesion publi-  
 ca ordinaria que esta señalada declarada  
 esta abierta y aprobada y firmada que fue  
 el acta de la anterior, yo el Secretario de le-  
 tura de las disposiciones contenidas en los Bo-  
 letines oficiales de la ultima semana quitan-  
 do la Corporacion enterada.

Despues seguido el Sr. Presidente dio cuenta de  
 que por el farmacentico Don Francisco urava  
 no que tiene encargado del despacho de me-  
 dicinas para la beneficencia, se habia for-  
 mulado la pretension de que se le abonaran  
 diariamente las recetas que despachara, por  
 que no se podia acceder por que  
 con la comision respectiva en el Ayuntamiento habian



an.º Navarro  
el despacho de  
medicinas á de  
ficencia y se an  
que D. Juan  
Soto.

de reunirse todos los días para examinar, aprobar y acordar el pago de las recetas; cuyas exigencias el Sr. Carraro, falto de consideración, la había validado de que en la localidad no había otra boticas; pero enterado del asunto el farmacéutico de Borriana Don Juan Soto se había ofrecido á asistir la Beneficencia con un cincuenta por ciento de rebaja del precio de la tarifa de farmacéuticos de Madrid en vez del veinticinco que hacía el repetido Sr. Carraro, comprometiéndose á enviar todos los días un propio por su cuenta con los medicamentos que recetaran los Médicos.

Enterado el Ayuntamiento, después de deliberar, acordó por unanimidad no admitir las proposiciones de Don Francisco Carraro y que fue inmediatamente en el despacho de medicinas para los pobres de Beneficencia, del cual se encargará Don Juan Soto en las condiciones meritadas hasta que otro cosa se resultare.

Se dio cuenta de la presentada por Felix Carrara de los gastos ocasionados en la recomposición de la techumbre de la habitación donde se haze instalado el reloj de torres, importante cantidad para que fue aprobada acordándose su pago con cargo al

Se presentó Ramon Sajo Peña, pobre enfermo solicitando socorro para atender á su enfermedad. El Ayuntamiento acordó que del capítulo de Beneficencia del vigente presupuesto se le abonaran dos pesetas, cincuenta centimos por una sola vez.

Del mismo modo y por igual concepto se acordó conceder otro socorro de dos pesetas y cincuenta centimos á Felix Carrasco Garcia

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de las que se cotiene la

se aprobaba una  
cantidad de recom-  
posición del tejado  
del reloj.

Socorro de 2.50 pt.  
á Ramon Sajo  
Peña.

Socorro de 2.50 pt.  
á Felix Carrasco  
Garcia.

presente estas que sera aprobada y firmadas, de  
que yo el Secretario certifico:

Venancio Perez      Felix Caro

Luis Botello      Venancio Mendez

Don Alonso Quisada

Don Macian      Don Bartolomeo Abango

Don Francisco Corido

Don Garcia

Ramon Domalep

Sesion ordinaria  
de 29 de Agosto de 1898.  
Sin efecto.

En la villa de Salvatierra veintinueve  
de Agosto de mil ochocientos noventa  
y ocho, siendo los diez de su man  
na, se constituyó en los coros hereditarios  
nales el Sr. Alcalde Don Venancio Perez siendo con  
asistencia de un secretario, al objeto de celebrar la  
sesion ordinaria que esta señalada, y habiendo tras  
currido con efecto la hora, sin que concurren ning  
Consejal que Don Felix Caro, el Sr. Presidente la de  
claró desierta y sin efecto mandando se entien  
da esta diligencia que firmas con el Sr. Caro  
de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Venancio Perez

Francisco Corido

Ramon Domalep



sesion ordinaria  
de 28 de agosto de 1898.

En la villa de Salvatierra a veinte  
y ocho de agosto de mil ochocientos noventa  
y ocho; siendo las diez de su mañana y reu-  
nido el Ayuntamiento en las Casas Comunitarias  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fe-  
nandeo Perez Huinard y asistencia de los Regido-  
res continuados al margen con objeto de cele-  
brar la sesion publica ordinaria que esta  
senalada. Declarada esta abierta por el se-  
cretario de lectura del acta de las anteriores que  
fue aprobada y firmada.

Habien leido las disposiciones contenidas  
en los boletines oficiales de las ultimas quin-  
cenas quedando la Corporacion enterada.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó  
que se abonara a Don Vicente Honoro la  
cantidad de cien pesetas como gratifi-  
cacion por los servicios que ha prestado  
en determinados trabajos el Secretario du-  
rante el mes actual; y cuyo pago se satisfi-  
ra con cargo al capitulo primero y concepto  
de "meritantes temporales".

Proximas las elecciones de Diputados provinciales  
se designaron para colegios los locales que de antiguo  
siempre se utilizaban y son: Seccion 1.ª - Casas Comu-  
nitarias - 2.ª - Casa Juzgado, Santa Maria n.º 16.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta  
la sesion extendiendose la presente acta que firman los  
señores concurrentes, de que yo el Sr. certifica.

Fernando Perez  
Vicente Honoro  
Lorenzo Botello  
Joaquin Guisado  
Joaquín García  
Francisco Ferrer  
Carmelo Mangas  
Antonio...

que se abonen  
por el Sr. Don  
Vicente Honoro

designacion  
de locales para  
colegios electora-  
les.

Sesion ordinaria  
de 4 de Septiembre de 1898.

En la villa de Salvacion a  
cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las diez de mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Conditoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Venancio Perez Simado y asistencia de los Regidores cuyos nombres se expresan al margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria que está señalada, declarada esta abierta, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien lei los Boletines oficiales correspondientes a las ultimas semanas, que dando la Corporacion enterada.

El Sr. Presidente expuso, que hace unos dias y a virtud de denuncia puesta por un vecino, habia recluido como presunto de sueno a un varista tomala trigo cuya denuncia aparece comprobada por el informe de los facultativos titulares. En su vista y teniendo en cuenta que el varista es soldado en licencia y se halla por tanto bajo la jurisdiccion de Guernas, era menester conducirlo a disposicion del Sr. Gobernador Militar de Badajoz y pagar los gastos que su conduccion origine, por lo cual expresaba su mayor acuerdo. El Ayuntamiento acordó que sea conducido a Badajoz por el Alguacil del Ayuntamiento José Marques y el padre del loco y que en concepto de pobre se le abonara siete pesetas y cincuenta céntimos para gastos de viaje y manutencion, con cargo al Capitulo de imprentas del vigente presupuesto.

El mismo Sr. Presidente manifestó que como a todos los señores donjabs combatas, con motivo de haberse iniciado por el Estado la idea de enajenar el Monte Corruio y con el fin de acreditar su carater enajenable sentado por la condicion especial en que fue adquirido y por sentencia del Tribunal Supremo ha tenido que hacer difusos viajes a Badajoz sin previo acuerdo de la Corporacion y en los años



ha gastado de su peculio particular las sumas de setenta y cinco pesetas, segun cuenta que presenta. El Ayuntamiento despues que hubo examinada esta y considerando que los gastos realizados han sido precisos y para ser vivos del comun a medida que sea reintegrado el Abate de las expresadas sumas de los fondos de dicho Monte Poviño.

Se presento las amigable Isabel Mangos Suero solicitando socorro por encontrarse enferma y no tener con que alimentarse. La Corporacion acordo concederle por unas semanas cuatro pesetas que se le abonaron con cargo al Capt. 5.º art. 2.º del vigente presupuesto.

Varios señores Concejales expusieron la conveniencia que reportaria al vecindario la construcción de algunos pilares en el Monte Poviño que podrian abastecer y servir de abrevaderos a los ganados en las épocas de escasez de aguas con lo cual no solo se aprovelarian con mas facilidad los pastos sino que tambien se evitarian varias enfermedades en los ganados de carácter contagioso que se producen por la falta de aguas. Bien discutido el asunto y teniend en cuenta que la propuesta es de verdadera utilidad se acordó que se levanten tres pilares, nombrandose una Comision compuesta de los Concejales don Manuel Marin, don José Lario y don José Maria para que formulen el presupuesto de gastos sitio en que han de instalarse y condiciones que han de servir, y una vez hechas se someta a la aprobacion del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni teniendo ningun señor Concejil nada que proponer se

Se

dió por terminada la sesión estatutaria  
de la presente mesa que con firmeza  
ya probada, de todo lo cual yo el secretario  
lento certifico

Venciano Perez Felix Caro

Lorenzo Botella Florencio Mendez

Don Cosme Guisado

José María Matos José María Mangas

José Casar

Ramón Lomas

sesion ordinaria  
de 11 de Septiembre de 1898.

En la villa de Salvaleon a once de  
Septiembre de mil ochocientos noventa  
y ocho siendo las diez de su mañana y  
constituido el Ayuntamiento en las Casas  
Consistoriales bajo la presidencia del Sr. D.  
calde Don Venancio Perez y asistencia de los  
Regidores espreador al margen con objeto  
de celebrar la sesion publica ordinaria  
que esta prevenida. Declarada esta abier-  
ta yo el Sr. D. Lectoras del acta de la an-  
terior que fue aprobada y firmada.

Tambien lei las disposiciones contenidas  
en los ultimos Boletines Oficiales, quedan-  
do la Corporacion enterada.

Seguidamente se dio cuenta del plie-  
go de condiciones y presupuestos de gas-  
tos para la construccion de pilares  
en el monte Corriño, redactado por la  
Comision nombrada en la sesion ante-  
rior el que despues de breve discusion fue aprobado.

En su virtud y teniendo en cuenta las proposiciones  
presentadas se acordo por unanimidad adjudicar  
la construccion de los pilares en la forma siguiente:  
A Pedro Herreras el que ha de levantarse en el partido  
del Campello, por la cantidad de quinientos cincuenta pesetas  
et Florencio Pereira el de fuente de Corriño por la cantidad  
de quinientos cuarenta y ocho pesetas y cincuenta centimos  
A Juan Gonzalez Caceres el de el partido del Cañuelo  
por quinientos treinta y siete pesetas y cincuenta centimos  
Las obras habran de ajustarse en un todo al pliego de con-  
dicionas fijado debiendo quedar terminadas en la primera  
quinzena del mes entrante, no pudiendo cobrar su im-  
porte hasta que hallan sido reconocidos y aceptados por el Ayunt.

147'90

177'10

Y no habiendo otros asuntos ulerando la sesion ordenando  
se le presente que firmara y de ello certif.

Venancio Perez    Felix Carr    Florencio Alexander  
Lorain Botello    Alonso Quisado    Jose Gonzalez  
Torrellaciar    Juan    Lorenzo    Carmelo    Mangay



Sesión ordinaria  
de 28 de Septiembre de 1898.

sin efecto

En la villa de Salvación a diez y  
ocho de Septiembre de mil ochocientos  
noventa y ocho; siendo las  
diez de su mañana, se constituyó  
en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don Venancio  
Peros con asistencia de un secretario al objeto  
de celebrar la sesión ordinaria que está señalada  
y habiendo trascurrido con efecto la hora designa-  
da sin que concurrieran mas conveja el Sr. Don  
Felipe Lara, el Sr. Presidente la declaró desierta y sin  
efecto, y en su credito se estienda esta diligencia  
que firman dichos señores y certifícos  
Venancio Peros

Amador Linares

Sesión extraordinaria  
de 23 de Septiembre de 1898.

En la villa de Salvación  
a veintitres de Septiembre de  
mil ochocientos noventa y ocho; a las  
ocho de la noche y reunido el Ayun-  
tamiento en las Casas Consistoriales bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don Venancio Pe-  
ros y asistencia de los Sr. Regidores repre-  
santos al margen con objeto de celebrar la  
sesión extraordinaria para que firmasen  
se habian sido convocados. Declarada esta  
abierta por el Sr. Presidente se dio cuenta del  
objeto de ella que ya se habia hecho constar  
en la papulita de citación y por el secretario se  
lectura de un oficio del Ayuntamiento de la localidad  
Monte de la provincia denunciando daños  
causados en el Monte Borinon por ha-  
berse realizado en el año anterior labores  
de roturación y siembras sin el compe-  
tente permiso y por resultar desuete

N. 0.484.485



dados 296 albaruques, cuyos daños tasos en cinco-  
mil novecientas sesenta y cuatro pesetas, ordenando  
se instruya expediente de responsabilidad.

Enterado el Ayuntamiento y antes de nin-  
guna otra resolución acordó que pase una comi-  
sion de su seno a la capital a gestionar personal-  
mente la retirada de dicha denuncia que se con-  
sidera infundada o en otro caso el modo de  
resolver el asunto de la manera mas con-  
veniente a los intereses del pueblo. Seguida-  
mente fueron nombrados para dicho obie-  
to como personas mejor relacionadas a Ba-  
dajoz el Sr. D. Manuel Don Venancio Perez y el  
secretario D. Ramon Domatez a quienes se le  
abonara la suma de sesenta pesetas para  
los gastos de viaje y demas que le origine  
la comision, con cargo a los fondos del  
indiano Monte Pío.

Con lo cual se dio por terminada la se-  
sion extendiendose la presente acta que fir-  
man los señores concurrenentes, de que yo el  
secretario certifico.

Venancio Perez      Felix Gonzalez      Florencio Mendez

Elonzo Guizado

Lorenzo Botello

J. M. Macias      Francisco Botido      Jose Garcia

Carmelo Mangas  
Ramon Domatez

Sesión ordinaria  
 de 25 de Septiembre de 1898.

En la villa de Salvatierra  
 a veinte y cinco de Septiembre  
 de mil ochocientos noventa y ocho,  
 siendo las diez de su mañana y reunido el Ayuntamiento en las salas capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Venancio Beron Suñerado y asistencia de los señores Regidores concurridos al margen, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria que está señalada. Declaradas esta por dicho señor Presidente, y el Secretario de orden del mismo de lectura del acta de la ordinaria anterior que fue aprobada y firmada. Igualmente hizo constar a los extraordinarios de veinte y tres del corriente que fue ratificada en todas sus partes.

También de lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de las últimas semanas, quedando la Corporación enterada.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo observar que estando próximo el comienzo del año fiscal, era preciso acordar el modo y forma en que habían de utilizarse los aprovechamientos de las dehesas comunales gratuitas de Monte Somero al fin de que después no surgieran dudas ni contiendas entre los vecinos.

Aceptada esta proposición y discutida ampliamente el asunto acordó el Ayuntamiento por unanimidad:

Primero: Que el aprovechamiento del Monte Somero en todas sus manifestaciones sea en el próximo año como ha sido siempre gratuita debiendo distribuirse los frutos por vecinos o familias en iguales partes y a la suerte.

Segundo: El ganado que entre en cualquier aprovechamiento ha de ser propio del vecino



y adquirido con seis meses de anticipacion por y flo nuevos si fuere de procedencia forastera.

tercero: Las acciones de todos y cada uno de los diez frutos podran traspasarse de vecino a vecino pero nunca ni por ningun motivo a forasteros, pues estos no tendran bajo ningun pretexto derecho a los aprovechamientos.

Cuarto: Respecto al de Montanera, no obstante el derecho de cesion indicado, no podra ningun vecino adquirir mas de quinientas acciones con objeto de que no pueda realitarse el acaparamiento de gran numero de ellas para que el disfrute sea todo lo mas harmonico y proporcionado entre los participes y no se tropese perjuicio a los grangeos en pequeña escala.

Quinto: El suelo en sus tierras y pastos, atendiendo a la pequeña extension superficial que a cada vecino puede corresponder, a la falta de maquinaria y otras cosas indispensables para el aprovechamiento pecuario y deteriorado y a que se presta facilmente al difuente comun, sera libre y general para toda clase de ganados con las solas excepciones del terreno que se halla destinado a la siembra en el cual no podran entrar los ganados mas que en las épocas que oportunamente y por medio de bandos y edictos determine el Ayuntamiento.

Sexto: No obstante las amplias que se da a los vecinos para que puedan aprovechar el monte con sus ganados habra de limitarse el numero de estos en la forma siguiente: no podra ningun vecino introducir en la dehesa mas de veinticinco vacas, setenta y cinco cabras, ciento treinta ovejas y noventa cerdos.

Septimo: Continuas prohibido en absoluto la extraccion del corcho de los alcornocos en conformidad con el acuerdo fecha veinte y siete de Marzo proximo pasado y bajo la pena que



el mismo se establezca.

Octavo: El ganado aprobechante permanecerá sin  
cenas algunas en la dehesa a favor de cuyo  
suelo quedará el estiércol que produzcan que  
dando profinido la extracción del mismo bajo  
ningun pretexto.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar ni teniendo que hacer uso de la palabra  
ningun señor Conijal el Sr. Presidente le  
valió la sesión ostendiéndose la presente  
acta que firman los señores concurrentes  
de todo lo cual yo el infrascripto Se-  
cretario certifico.

Renuncio Pérez Félix Carr. Noroncio Alcántara

Señor Botello

Alonso Quijada

José Macías

Francisco Loido

José García

Carmelo Mangas

Ramon Loureiro

Fris



sesión ordinaria  
de los de Octubre de 1898.

En la villa de Salvaleón a dos de  
Octubre de mil ochocientos noventa y  
ocho, siendo las diez de su mañana y reuni-  
do el Ayuntamiento en las Casas Consistoria-  
les bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Venancio Berca Guisado y asistencia de los  
Regidores cuyos nombres se expresan al  
margen con objeto de celebrar la sesión ordi-  
naria que está prevenida. Declarada que  
fue abierta por dicho señor Presidente y el  
Secretario a lectura del acta de la anterior  
que fue aprobada y firmada.

Tambien lei las disposiciones contenidas  
en los Boletines Oficiales de la última semana,  
dandose la Corporación por enterada.

Por el Sr. Alcalde y Secretario se dió cuenta  
de la Comisión que llevaron a Badajoz en vir-  
tud de acuerdo de la sesión anterior para ges-  
tionar lo conveniente a la denuncia puesta por el Ayu-  
dante de la Sección de Montes sobre daños en el Monte  
Corrino por la roturación de terreno en el año anterior  
y roturación de corcho sin el competente permiso, manifi-  
festando las buenas impresiones que tenían del Sr. Delegado  
de Hacienda y la necesidad que había de instruir un co-  
petente en averiguación de los responsables, para lo  
cual y para la vigilancia constante de la Sección de Montes  
nombrase una Comisión del Ayuntamiento con arreglo  
a los art.ºs 73 y 60 de la Ley Municipal, ya que esta  
no se nombró en la segunda sesión de principios de año.  
La Corporación se dió por enterada y aceptando lo  
propuesto designó para la indicada Comisión de Mon-  
tes al Ayudante Don Lorenzo Botello y Regidores Don  
José García y Don José María Rebollo.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde se  
acordó que se pague a Don Ygnacio Santos Redondo

la cantidad de setenta y cinco pesetas por el relleno de las matrices de los recibos de la contribución rústica y urbana con cargo al capítulo de impresos del presupuesto del ejercicio anterior.

Tambien se acordó que de igual capítulo y ejercicio se abone al Habilitado del Gobierno Civil la suma de diez pesetas, importe de cuarenta guías de caballerías que fueron adquiridas hace tiempo.

A propuesta del Secretario infrascripto acordó el Ayuntamiento suscribirse al Diccionario de Administración Municipal de España, cuyo importe de suscripción de cuarenta y cinco pesetas se satisfará con cargo al cap.º 1.º art.º 2.º del vigente presupuesto.

Se dio cuenta de la presentada por los maestros de Obras Ramon Rodriguez y Felix Hernandez importe de diez pesetas cincuenta centimos y tres cincuenta por los trabajos de ferreteria y carpinteria respectivamente que han verificado con destino con la Cañoria del pueblo. fue aprobada acordandole su pago con cargo al presupuesto anterior a que el trabajo se refiera y con cargo al cap.º.

Por indicacion de varios señores Regidores se acordó que se proceda a la realizacion del aprovechamiento de montaneras del Monte Toriño en la forma de años anteriores gravando cada parte de bellota en cinco pesetas para atender a los gastos naturales de la defensa y que cada una de estas partes sea aprovechable como maximo con las caberas de ganado siguientes ocho caberas de ganado de corda, o bien cuatro de vacuno, o doce lanar y cabrio.

Con relacion a los demas aprovechamientos se acordó establecer un solo tipo o cuota anual por todo el año que empiece en el mes corriente y termine el día de San Miguel del año proximo, en la forma siguiente: Cada cabera de ganado vacuno de remudas de diez pesetas y setenta y cinco centimos; lanar y cabrio una peseta y cincuenta centimos; de corda cincuenta centimos de peseta. Todos los ganados que ingresen en el Monte sea cualquiera la especie en que lo efectuen tienen necesariamente que satisfacer los

24  
derechos estipulados por los cuales tienen obción a todos  
los disfrutes excepto el de la bellota.

Por último se acordó obligar a todos los vecinos a  
que den cuenta en la Alcalde de los ganados que ten-  
gan o piensen llevar al Monte protegiéndose a expul-  
sar del mismo, una <sup>vez</sup> repartida la montanera, toda  
la ganadería cuyos dueños no presenten a los guar-  
das la competente autorización del Alcalde sin el  
cual requinto no podrán permanecer en ningun  
tiempo en la dehesa.

Al fin de evitar los hurtos de bellotas se acordó  
la creación de siete plazas de guardas temporeros que  
desempeñaran el cargo el tiempo puramente indispen-  
sable con el haber diario de una poseta veinticinco  
centimos siendo nombrados por unanimidad para  
dichas plazas Gabriel Garrido Guerrero, Sebastián de  
la Cruz Mata, Tomás Lera Suisado, Feliciano Do-  
mínguez Divicini, Juan Carrero Garcia, Benigno  
Maujas Contreras y Victoriano Perez Suisado; que-  
dando el Sr. Alcalde encargado de comunicales los  
nombramientos.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó: que se ira  
a dar cuenta del expediente seguido al Sr. Alcalde Don  
Francisco Loido Lero por ignorarse el paradero de  
los fondos que por sí y sin autorización del Ayuntamiento  
recibió en el mes de octubre de mil ochocientos no-  
venta y seis por los derechos establecidos sobre la mon-  
tanera del Monte Porrino en dicho año y con el fin  
de que los señores Regidores pudieran entregar con  
libertad completa invitaba al Concejal Sr. Loido  
para que abandonara el local por algunos momen-  
tos y que despues seria llamado para darle cuenta  
del su orden que se adoptara para que expusiera lo  
que tubiera por conveniente.

Retirado dicho Concejal, por un secretario  
se dió cuenta del mencionado expediente por lectura  
integral del mismo y despues de una amplia y  
detenida discusión.

Resultando: que con fecha diez y seis de octu-  
bre del año proximo pasado al cesar en el cargo

de Alcalde Don Francisco Lorida Loro y tomar posesion de la providencia del Ayuntamiento Don Felix Caro Mogio se procedio a levantar acta de arquer en la depositaria de fondos de la dehesa de comun y gratuito aprovechamiento de estos reinos el "Maldito Borrino", en cuyo acta, a parte de otras informalidades observadas, se hizo constar de una manera clara y precisa por el depositario Don Francisco Torres de Opey al ser requerido por el Alcalde Don Felix Caro, que la recaudacion de los derechos establecidos sobre las participaciones de bellota en la montanera de mil ochocientos noventa y seis la realizo por si el entonces Alcalde Don Francisco Lorida facultando al que fundo recibo a los interesados, sin que las cantidades cobradas ingresaran jamas en depositaria; hecho que no contradijo el Sr. Lorida, ni sobre tales afirmaciones hizo objecion alguna firmando el acta de arquer sin indicar siquiera la menor protesta.

Resultando: que en vista de la gravedad de las manifestaciones consignadas en dicha acta, el Sr. Alcalde en providencia de veinte de octubre expreso acuerdo que se requiriera al Don Francisco Lorida para que con asistencia del Regidor Sindico del Ayuntamiento, depusiera sobre determinados extremos con el fin de acreditar quien fue el encargado de la cobranza de los susodichos derechos de Montanera y uno que se dio a la suma recaudada, que segun afirma el depositario no llego a ingresar en caja.

Resultando: que el mismo veinte de octubre y ante el Sr. Alcalde Don Felix Caro, Regidor Sindico Don Juan de Botello Land y Secretario del Ayuntamiento, comparece en los libros consistoriales el Don Francisco Lorida, y despues de prestar juramento declara: que infortunadamente el recandado por si los derechos de la bellota y rata el oportuno recibo: que el importe de lo cobrado ascendia a cincuenta trescientas cincuenta y seis pesetas y sesenta y ocho centimos, no pudiendo precisar el importe total del repartimiento: que no recordaba si estaba, o no, autorizado por el Ayuntamiento para realizar dicha cobranza.



que las cantidades que cobraba no ingresaban en la depositaria del Monte por que á medida que las iba recaudando las distribuía en pago de duplicados y otras atenciones del presupuesto municipal; y por último declara respecto a las distribuciones de estas cantidades que no puede precisar su importe ni presentar comprobante alguno; manifestando al propio tiempo que se las limonó trescientos cincuenta y seis pesetas y once y ocho centimos recaudadas. Se hizo cargo al depositario del Monte, sin que sepa quien recogió el cargamento, lo cual es contradictorio e incomprensible.

Resultando: que á mayor abundamiento y como ratificación de la falta cometida, el Sr. Abogado en sesión celebrada por el Ayuntamiento el día de veintinueve último, inserta en su declaración una sufragando que no pudo pagar la contribución territorial impuesta al Monte por que el dinero que recaudaba de la bellota lo distribuía en pago de atenciones del presupuesto municipal, manifestando que se comprobaba por certificación del particular del acta que se une al expediente.

Resultando: que en vista de la gravedad de los cargos que en mérito de expediente aparecen contra el Sr. Abogado en sesión de cinco de Diciembre último, á propuesta de su presidente acordó el Ayuntamiento nombrar una Comisión que concurrido en el repetido expediente auxiliará al Alcalde en el esclarecimiento de los hechos y terminación de las diligencias, debiendo emitir después el correspondiente informe.

Resultando: que constituida dicha Comisión en veintitres de Agosto próximo pasado acordó que se requiriera fehacientemente al Sr. Alcalde de ser transcurrida á fin de que se ratificara en su declaración de veinte de Octubre, para esclare-

con algunos puntos contradictorios de la misma  
y para que digera como siendo el importe de las  
participaciones de bollotas distribuidas en cuarenta  
mil trescientas treinta pesetas, solo ascendia la canti-  
dad que fue recaudada a cuarenta y trescientas cinco  
cientos y seis pesetas, sesenta y ocho centimos.

Resultando: que habiendo comparecido el Sr.  
Dorado ante la mencionada Comision en el dia ven-  
ticuatro del propio mes de satisficacion en su declara-  
cion de veinte de octubre, y dice que la diferencia  
de quinientas setenta y tres pesetas y treinta y dos  
centimos que existe entre la cantidad recaudada  
y el importe total de las participaciones procede de  
determinado numero de partes que se quedaron  
sin cobrar y ademas los contribuyentes sin que  
pueda precisar cuales sean por el tiempo que ha  
transcurrido.

Resultando: que al ser invitado por la Comi-  
sion para que explicara la contradiccion que con-  
sta en su declaracion de veinte de octubre al afirmar  
por un lado que el dinero que iba recaudando de las  
bollotas lo distribuia en pago de atenciones del pre-  
supuesto municipal, y por otro dice que se hizo  
cargo de el al depositario del Monte, contesta: que en  
efecto, no ingreso en la depositaria cantidad  
alguna en metálico, pero que si hizo el deposita-  
rio de Propios un recibo particular a favor del  
depositario del Monte Privado por valor de diez  
y siete mil y pico de reales y de lo restante se hizo  
cargo este en libramientos satisfechos por cargos que  
tiene dicha dehera; manifestando en conformidad  
con su declaracion aludida que los fondos pertenecien-  
tes al Monte los aplico al pago de atenciones munici-  
pales por que lo dispuso Don Francisco Quintanilla  
Moreno quien con su caracter de Jefe Político de la  
situacion y su autoridad de Jefe Municipal, se  
imponia con amenazas, y ademas le hizo creer  
que haciendole caso de sus consejos jamas tendria  
responsabilidad alguna.

Visto el informe emitido por la Comision que



entendió en el expediente que se estudia:

Resultando comprobado de una manera evidente que el ex-Alcalde Don Francisco Londoño cobró por sí el importe de los derechos establecidos sobre el aprovechamiento de montañas de la Dehesa de Monte Porrino en el año de mil ochocientos noventa y seis que ascendía á cinco mil trescientas treinta pesetas, cuyas cantidades aunque dice la distribución en pago de atenciones del presupuesto municipal, es lo cierto que ni lo acredita, ni puede presentar comprobante alguno según el mismo afirma.

Resultando: que esta cobranza la realizó el Don Francisco Londoño sin previa autorización ni acuerdo del Ayuntamiento á quien jamás toca la de tales cosas ni de ello tubo conocimiento la Corporación.

Considerando: que este hecho por sí solo, aun en el supuesto de que las cantidades cobradas hubieran llegado á su destino, constituye un acto de extralimitación de funciones abusando de su autoridad de Alcalde; y tal vez pudiera deducirse el de estafa pública cuando el destino ó inversión de las cantidades no se justifica como en el presente caso sucede; siendo tal hecho abusivo tanto mas de apreciar cuanto que el Ayuntamiento tiene nombrado de siempre depositario de los fondos de dicho Monte Porrino, única persona competente y legalmente autorizada para hacerse cargo de sus rendimientos y satisfacer las cargas del mismo.

Considerando: que la repetida Dehesa de Monte Porrino es de común y gratuito aprovechamiento de este vecindario, no se gravará ni de ella se obtienen sus utilidades ó rendimientos que los individuos pensables para satisfacer sus cargas y atender á su conservación y custodia; no pudiendo aplicarse las sumas que se gravan sus dueños mas que á satisfacer las cargas y necesidades inmediatas de la Dehesa, y por tanto aunque el Sr. Londoño acredita, que no lo acredita, la inversión

de las cantidades que obra en pago de atenciones municipales, es evidente que has cometido el delito de malversación de fondos públicos dándole defraudada aplicación de aquellas a que están destinados, sino que pueda estimarse por la administración como disculpas ni atenuante de la falta, la imposición que fue ejecutada sobre el don Francisco Beites Moreno por ser Jefe Municipal y Jefe político de la situación, pues que el Sr. Francisco Dorido tenía que ser responsable de sus actos como Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Considerando: que por consecuencia de la descomposición o mala inversión de los fondos tan arbitrariamente recaudados por el ex-Alcalde D. Dorido pertenecientes al Monte Pío se encuentran sin satisfacer cargas sagradas del mismo, como la contribución territorial, el censo a favor de la Real Casa Ducal de Medinaceli y otras, de cuyas faltas es el inculpa causante don Francisco Dorido.

Considerando: que el propio señor Dorido manifiesta en su declaración de veinte de octubre, que no ingresó en la Caja del Monte cantidad alguna en metálico de la que recaudó, y aunque también dice que el depositario de Propios hizo un recibo particular al depositario de repetido Monte por valor de diez y siete mil y pico de reales, debe desecharse en absoluto por vago e incompleto, y por que en modo alguno pueden ser admitidos en cuentas públicas, recibos particulares, tanto mas cuanto que el depositario don Francisco Torres de Peres afirma que no ingresó dinero alguno en depositaria.

Considerando: que no obstante la manifestación que hace el Sr. Dorido de que solo recaudó un comil trescientas cincuenta y seis pesetas, setenta y ocho centimos, siendo así que el importe de las participaciones de la Montañana es un comil mil quinientas treinta pesetas, y que la diferencia o suma



centimos la adelantaron los contribuyentes, aun en el supuesto de que esto sea cierto, como no presenta lista de descubiertas ni puede precisar quienes sean los deudores es y debe de ser el mismo responsable de esta suma don Francisco Loidi Loro por su pueril desuido y abandono <sup>en el manejo de los fondos</sup> que por el solo y valido de su autoridad de Alcalde confiará á su propia administración; debiendo por tanto ser responsable del importe total de las participaciones, ó sea de la suma de cincuenta y trescientas treinta pesetas.

Visto el capítulo X, título VII del Código Penal.

Visto que está comprobada la malversación de fondos de la de heras de comun y gratuito aprovechamiento de estos vecinos el Monte Porrúo, en cantidad de cincuenta y trescientas treinta pesetas, por cuyo motivo se encuentra hoy esta de heras sin satisfacer cargas sagradas que sobre la misma pesan, resultando como único causante de estos hechos el ex-Alcalde don Francisco Loidi Loro.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar responsable al tantas veces dicho don Francisco Loidi al reintegro de las deprecadas sumas que deberá ingresar en la Desembargada de dicho Monte Porrúo en el preciso término de segundo día, pasado el cual, se procederá sin mas aviso ni requerimiento por la vía ejecutiva al embargo de bienes; sin perjuicio de pasar testimonio del expediente á los tribunales ordinarios á fin de que proceda á lo que haya lugar en vista de los delitos que parece comprobado haberse cometido.

Presentado nuevamente en la sesión don Francisco Loidi Loro, le fué notificado el anterior acuerdo con lecturas íntegras del mismo y de

tomó sus fundamentos y bien enterada, despues de  
hacer protestas de insconcia y prometer desuso  
por que la responsabilidad cabe por completo  
a los ex-Depositarios Don Francisco Torres Lopez y  
Don Francisco Lopez Morales, dijo: que aceptaba  
la responsabilidad decretada obligandose a in-  
gresar la referida suma de cincuenta y trescientas  
treinta pesetas en la Caja del Monte Pío en el  
plazo fijado, dando desde luego por notificado  
y requerido de apremio para el caso contrario  
con lo cual, no habiendo otros asuntos de que  
tratar ni haciendo uso de la palabra ninguna  
de Regidor, el Presidente levantó la sesión exten-  
diendole la presente acta que será aprobada y  
firmada, y de ella yo el Secretario certifico.

Venancio Perez Felix Lopez Noroncio Molina

Ramon Garrido Carmelo Mangas

Lorenzo Botella

Elonso Guisado

Alonso Maxin

José García

OOO

Causilobios

OOO

Sesion ordinaria  
de 9 de Octubre de 1898.

Señ concurrentes.

Presidente

Don Venancio Perez Guisado

Regidores

2.

*Faint handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.*



S  
de

des  
de



N. 0.484.413

43

Sesión ordinaria  
de 16 de Octubre de 1898.

En la villa de Salvación a diez y  
seis de Octubre de mil ochocientos no-

Sin efecto.

venta y ocho; siendo las diez de su mañana y en las Casas Consistoriales se constituyó el Sr. Alcalde Don Venancio Perez Guisado con asistencia de un el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria que está prevenida; y habiendo trascurrido con exceso la hora designada sin que concurrieran los señores Concejales, el Sr. Presidente la declaró abierta y sin efecto, mandando se ostienda esta diligencia que firman comunmente de que certifico

El Alcalde

El Secretario  
Juan Comalera

Sesión ordinaria  
de 23 de Octubre de 1898.

En la villa de Salvación a veintitres de Octubre de mil ochocientos no-

venta y ocho; reuniendo el Ayuntamiento, siendo las diez de su mañana en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Venancio Perez Guisado y asistencia de los Sr. Concejales continuados al margen, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria que está prevenida. Declarada esta abierta por dicho señor Presidente, yo el Secretario, de orden del mismo, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Habiendo leído las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de los últimos quince días quedando la Corporación enterada de lo que se dio cuenta de la rendida por Bartolomé Moyino Abata de varios trabajos de ferretería hechos por el





Sesion ordinaria  
de 30 de Octubre de 1898.

44  
En la villa de Jabalón a treinta  
de Octubre de mil ochocientos noventa

y ocho; siendo las ocho de su noche y reunido el Ayuntamiento en las salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Venancio Perinista y asistencia de los Regidores continuados al margen, al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria que está prevenida. Delorala esta abierta por dicho señor Presidente, y el Secretario, le su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. —

Tambien lei las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana quedando la Corporacion enterada. —

El Sr. Presidente propuso la necesidad de que fueras una Comision a la Capital a recoger los terminados anteriores de la Diputacion para gestionar el pronto despacho del expediente de recepcion de renta del Monte Torneo. Aceptada la proposicion fueron designados por unanimidad para dichos fines el propio Sr. Alcalde y Don Florencio Mallo y Herrero señalados las sumas de sesenta pesetas para los gastos de viaje y demas que pueda originar la Comision los cuales se abonaran con cargo a los fondos de dicho Monte Torneo. —

A propuesta de varios señores Concejales y teniendo en cuenta que ya estamos dentro del undécimo año forestal y que está en la época que mayor número de ganados concurre al monte, se acordó designar un Concejal que en union del Guardia realizara un recuento general de la ganaderia existente en dicha dehesa para los efectos de su tributacion a fin de atender a los gastos naturales de las mismas. Fue elegido por unanimidad Don Carmelo Mangas Olmedo a quien se le abonaran treinta pesetas por gastos de locomocion y demas; debiendo quedar terminado el trabajo en el termino de doce dias entregando en las Alcaldia relacion nominal autorizada por el y el Guardia de toda la ganaderia que constan en repetida dehesa. —

A propuesta del Agente Ejecutivo del Ayuntamiento

muerto se acordó nombrar Depositario general de todas  
las cosas que se embarguen por debitos a favor del Muni-  
cipio a Don José Loro Lácres persona de condiciones y  
que merece la confianza de la Corporación; el cual tomará  
plena responsabilidad conforme la Instrucción prevenida y pen-  
dará los emolumentos que las mismas señala; debiendo  
en su consecuencia cesar en dicho cargo Don Pablo de  
la Alcazar que venia desempeñandola y quedando el  
D. Alcazar encargado de cumplimentar el nombramiento y con o-  
portunos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
levantó la sesión extendiéndose la presente acta que  
será aprobada y firmada; de todo lo cual yo el  
Secretario certifico. Vicencio Meléndez

Vicencio Pevor Julio Garg

~~Donoso Guisado~~

Donoso Botello Barnabé Mangor

José Macías

Juan-Luis

José García

Francisco Linares



Sesión ordinaria  
 de 6 de Noviembre de 1898.

Senores asistentes  
 Presidente  
 D. Venancio Ponce Guisado  
 Regidores

En la villa de Salvaleón a seis  
 de noviembre de mil ochocientos no  
venta y ocho; siendo las ocho de la noche y  
 constituido el Ayuntamiento en los Casas  
 Consistoriales bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde Don Venancio Ponce Guisado  
 y asistencia de los Regidores continuada  
 por el margen, con objeto de celebrar  
 la sesión ordinaria que está señalada.  
 Declarada abierta por dicho Sr.  
 Presidente, y el infrascripto Secreta  
 rio, de su orden, dió lectura al acta de  
 la anterior que fue aprobada y  
 firmada.

Secretario  
 D. Ramon Domaler Moreno

También lei las disposiciones de  
 los últimos Decretos oficiales visen  
 los de las anterior semanas, y por la  
 Presidencia se llamó la atención sobre  
 el de treinta y uno de Octubre en el que  
 aparece el plan forestal para el año de mil  
 ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve  
 y pliego de condiciones para su difunde y en  
 el cual se incluye la dehesa de común y gratui  
 to aprovechamiento de este recurrente clasifi  
 cándola como dehesa boyal. En su vista  
 acordó el Ayuntamiento elevar una instancia  
 al Sr. Delegado de Haciendas a fin de que dicha  
 dehesa se considere y se haga figurar entre  
 los Montes de aprovechamiento común por  
 ser este y haber sido siempre su rendadero  
 y único carácter, según podrá comprobar  
 se con los documentos que existen en la Se  
 cion de Propiedades y en la Inspección facult

patina de Montes, cuyo carácter ha sido sancionado  
de por sentencia del Tribunal Supremo en fun-  
ciones de lo Contencioso, en pleito seguido por este  
Municipio con el Estado, cuya copia obra tam-  
bien en aquellas oficinas de Hacienda. —

Tambien se acordó que del total en que han  
sido tarados los aprovechamientos se solicite la  
rebaja del importe del censo que anualmente  
se satisface á la casa Ducal de Medinaceli, hoy  
sus herederos, para los efectos del pago de dicho  
por ciento forcenal; sin perjuicio de lo cual se  
imponiéndose desde luego el importe de dicho diez  
por ciento si así lo exigiera el Sr. delegado á fin  
de que no haya entorpecimiento en el disfrute  
de los aprovechamientos, autorizando al  
Sr. Alcalde para que en nombre de la Corpora-  
cion presente la reclamacion acordada y veri-  
fique el correspondiente ingreso. —

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente: que  
habiéndole presentado el Médico titular Don  
José Vazquez, Médico la dimision de su cargo por  
encontrarse enfermo y tener que ausentarse de  
esta localidad en busca de alivio, hubo de ad-  
mitirla con fecha treinta y uno del mes pa-  
sado con objeto de que no estuviera desaten-  
dida la beneficencia, y á este fin encargó  
de la asistencia de los pobres correspondientes  
á la del Sr. Médico al Sr. titular Don Juan de  
Senzales Herrera, todo con carácter de provi-  
sional y hasta tanto el Ayuntamiento resol-  
viera; debiendo advertir que el dimisionario  
insistia en su proposito de la Corporacion des-  
pues de detenida discusion aprobó lo hecho  
por el Sr. Alcalde quedando por tanto bien  
admitida la dimision de Don José Vazquez  
Médico y acordándose que Don Juan de Sen-  
zales Herrera se encargue de la asistencia de  
esta titular interinamente y hasta tanto

Otra cosa en contrario se acuerde; abonandole en concepto de gratificación por el exceso de trabajo que se le impone la suma que aparece consignada en presupuesto para la plaza vacante.

Tambien se acordó que se le cuenta a la Junta Municipal a fin de acordar lo procedente a cerca de su provisión.

Se presentó Maria Matamoros de la Cruz solicitando socorro por encontrarse enferma y no tener con que alimentarse. El Ayuntamiento acordó concederle por su sola vez cinco pesetas.

Se acordó conceder otro socorro de cinco pesetas a Maria Trigo Jareño para que pueda trasladarse al Hospital de Badajoz.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión entendiéndose lo presente ante que será aprobado y firmado de todo lo cual yo el Sr. Contador

Venancio Perez    Felix Vera    Horacio Mendez  
Moses Guiza de  
Lorenzo Botello

José María    Francisco José Gavio  
Francisco Mangas

Sesion ordinaria  
de 13 de Noviembre de 1898.

En la villa de Salvatierra  
a trece de Noviembre de mil  
ochocientos noventa y ocho; siendo las  
ocho de la noche y constituido el Ayun-  
tamiento en las Casas Consistoriales bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don Venan-  
cio Ferrer Guizado y asistencia de los seño-  
res Concejales continuados al margen  
con objeto de celebrar la sesion que  
esta prevenida de caracter ordina-  
ria; declarada esta abierta por el  
dho. señor Presidente y o el infra-  
scrito Secretario se leturnas del  
actas de las anteriores que fue apro-  
badas y firmadas.

Tambien lei las disposiciones  
contenidas en los Boletines Oficiales  
recibidos en la presente semana  
quedando la Corporacion enterada.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta de que  
habiendo presentado su dimision el Oficial de  
Secretario Don Manuel Sudino por enfermedad  
muere del actual y a fin de que los servicios mu-  
nicipales no sufrieran interrupcion tubo de ad-  
mitirle la renuncia y designo para que le sus-  
tituyera con el caracter de interino a Don Jose  
Somalo Herreras que accidentalmente se encon-  
traba en la localidad, esperando que el Ayunta-  
miento resolviera sobre el particular. La Cor-  
poracion despues de deliberar aprobo lo hecho  
por el Sr. Alcalde dando por bien aceptada la di-  
mision del Sr. Sudino y acordando confiar  
el nombramiento de Oficial interino de Secre-  
taria en favor del Don Jose Somalo Herreras al  
quien se le abonara el haber asignado en el  
vigente presupuesto hasta el dia en que tome  
posesion.

De igual modo tubo notor el Sr. Presi-



N. 0.484.411

49

dente que el Concejal Don Camello Mangas ha-  
 via no habia procedido al recuento del ganado  
 del Monte Comunal que ha de servir de base para  
 la tributacion en el presente año forestal y  
 cuya comision se le confió en sesion de trein-  
 ta de octubre anterior sin que tampoco hu-  
 biera dado excusas alguna por su falta de  
 asistencia a la presente, y como entendia que  
 era de urgencia el cuento de la ganaderia lo  
 ponio en conocimiento de sus compañeros para  
 que resolvieran lo que tubieran por conse-  
 niente. Por algunos señores se hizo constar  
 que Don Camello Mangas se encontraba enfer-  
 mo, y en su vista por unanimidad acordó  
 el Ayuntamiento relevarle del encargo que se  
 le habia contratado, nombrando para que ma-  
 nue el cuento del ganado a Don Pedro Bercedo  
 quien percibiria como gratificacion por su  
 trabajo la suma de cuarenta pesetas con ca-  
 go a los fondos del Monte.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la  
 sesion leyendose la presente que firmen  
 los señores conuecnentes y yo certifico

Vencicio Perez Julia Cas. Morencio Albadex

Lorenzo Botello Alonso Quisado

José Macías Franco Borja José Garcia

Placido Tomales Barroto Mangas

Sesion ordinaria  
de 20 de Noviembre 1898

En la villa de Salvatierra  
a veinte de noviembre de  
mil ochocientos noventa y ocho, unido  
de las ocho de la noche y constituido el  
Ayuntamiento en las Casas Comunitarias  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Venancio Perez Durado y asisten-  
cia de los señores Regidores, con-  
firmados al margen y de un  
Secretario, con objeto de celebrar  
la sesion ordinaria que esta por  
venida: Declarada esta abierta  
por dicho señor Presidente y de un  
orden de lecturas del acta de la  
anterior que fue aprobada y  
firmada.

Tambien se leyeron las disposiciones  
contenidas en los Boletines Ofi-  
ciales de las ultimas semanas

quedando la Corporacion enterada.

Seguidamente se dio cuenta de la convocatoria  
que por segunda vez hace el Alcalde de Tener a los  
todos los pueblos del partido a fin de que designaran  
comisioneros que concurrieran a dicha ciudad el veinte  
de noviembre para el examen de cuentas de los ges-  
tos carcelarios de 1896-97 y 97-98. Entendido el  
Ayunt.º acordó designar a Don Florencio Melendez y  
al Secretario para que en nombre de la Corporacion  
concurran a dicho acto, abonandoles la suma de quin-  
ta pesetas con cargo al sept.º de imprentas.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesion  
entendiendose la presente que firmamos y de que certifico  
Venancio Perez Durado Florencio Melendez

Florencio Melendez

Juan Lopez

Manuel Mangas

Ramón Benítez





Sesion ordinaria  
de 2 de Dibre de 1898.

En la villa de Salvatierra a  
dos de Diciembre de mil ochocientos  
noventa y ocho; siendo las ocho de la  
noche y constituido el Ayuntamiento  
en las Casas Comitoriales bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde don Venancio  
Perez Guizado y asistencia de los Regidores  
esposados al margen con objeto de  
levar la sesion publica ordinaria que  
esta prevenida. Declaradas estas  
abiertas por el Secretario Sr. Lorenzo  
del casta de las anteriores que fue apro-  
bada y firmada.

Tambien lei las disposiciones con-  
tenidas en los Boletines oficiales de  
la ultima semana quedando la  
Corporacion enterada.

Acto seguido se dio cuenta por la  
Comision que han entendido en el  
proyecto y construccion de los pilares del monte  
de que los maestros habian dado por terminada la  
obra de los tres pilares, la que despues de examinarla  
y encontrandola arreglada al pliego de condicio-  
nes consideraban de recibida. Conforme en ello  
el Ayuntamiento acordo se verifique el pago con  
cargo a los fondos del monte y con arreglo al acuerdo  
de once de setiembre ultimo.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la se-  
sion quedandome en las actas que firmo y certif.  
Venancio Perez Guizado Secretario

Lorenzo Botello Alonso Guizado Jefe de Oficina  
Mano de Toribio Jose Gavira Carmelo Mangas

Ramon Garcia

N. 0.410.754<sup>49</sup>



ión extraordinaria









EXPLICACION DE LA RIQUEZA  
OBJETO DE LA VARIACION Y CAUSAS QUE LA MOTIVAN

RIQUEZA LIQUIDA IMPONIBLE.

Bienes y Co- sas Puestos	Pocnacia Puestos	Urbana Puestos	TOTAL Puestos
--------------------------------	---------------------	-------------------	------------------

Grupo 6.º, art. 6.º - Pilego de fondo de contribución Insucriba